

“

Aprendizaje cooperativo y mapas conceptuales

*Coordinadora del libro
Prof. Dra. María Elena Cobas Cobiella*



Universitat de València · 2013

Aprendizaje cooperativo y mapas conceptuales

*Tipo del Proyecto / Finestra Oberta
Proyecto de Innovación que
dirige la Coordinadora de la obra
Profesora Cobas Cobiella*

*Concedido en el curso 2012-2013
UV-SFPIE_ FO12-80822*

“

*Los individuos marcan goles,
pero los equipos ganan partidos*

ZIG ZIGLAR

No cabe duda de que en la actualidad una de las labores más estimulantes del profesor universitario es la docencia. Han quedado felizmente superadas aquellas concepciones que se limitaban a ensalzar la función investigadora del profesor, prestando escasa atención a la enseñanza; y digo “felizmente”, porque ambas facetas (la docente y la investigadora) deben de ser igualmente valoradas: la necesidad de reversión a la sociedad de los cuantiosos recursos económicos invertidos en la enseñanza universitaria así lo exige. De nada sirve tener prestigiosos profesores, si los frutos de sus investigaciones no llegan, de manera clara, directa y comprensible a los estudiantes.

Ello obliga a una revisión, no sólo de los mecanismos de transmisión del saber, sino también de la filosofía misma del proceso educativo, cuya finalidad no es ya tanto lograr la acumulación de inacabables conocimientos teóricos, como, sobre todo, la adquisición de competencias y habilidades que permitan a los estudiantes enfrentarse con éxito a problemas jurídicos reales, una vez acabados sus estudios. Desde este punto de vista alcanzan gran importancia instrumentos como los mapas conceptuales, que

posibilitan la interrelación de ideas y nociones, facilitando su correcta comprensión y una aplicación dinámica de las mismas, así como un método de enseñanza orientado a potenciar el aprendizaje cooperativo.

Ambos mecanismos de enseñanza, en una sorprendente simbiosis, fueron objeto de unas brillantes Jornadas de Innovación Docente celebradas en el presente año académico bajo la dirección de la Profesora María Elena Cobas. En ellas concursaron diversos grupos de estudiantes, con la finalidad de obtener algunos de los premios, de carácter simbólico, cuyo otorgamiento resultó difícil a los miembros del Jurado, entre los cuales tuve el honor de encontrarme.

La dificultad resultó de la calidad de las aportaciones de los concursantes y del ímpetu y entusiasmo de sus intervenciones. Personalmente, he de decir que quedé hondamente sorprendido por la desbordante capacidad creadora de los estudiantes, que no escatimaron esfuerzos en orden a la presentación, lo más atractiva posible, de sus intervenciones, llenas de ingenio. No cabe duda de que con la realización de la actividad, “aprendieron”, los unos de los otros, una serie de enseñanzas que sólo de esta manera

puede lograrse: necesidad de trabajar en equipo, de organizarse y de controlar el tiempo, de hacer exposiciones claras y atractivas para los destinatarios de los mismas, usando, entre otros muchos recursos, la poderosa “arma” (no ofensiva) del sentido del humor.

Dado el éxito de las Jornadas parecía conveniente la realización del libro que tengo el placer de prologar con estas breves palabras, en el que se recogieran, bajo la coordinación de la Profesora Cobas, tanto las reflexiones (e, incluso, impresiones) de los profesores, como de los estudiantes, protagonistas indiscutibles de las mismas. Creo que esta publicación constituye una herramienta de gran interés para los docentes inquietos, interesados en la experimentación de nuevas fórmulas de enseñanza, que, sin abandonar las antiguas (en cuanto tengan de bueno), busquen hacerla más atractiva y accesible a los jóvenes que hoy pueblan nuestras aulas.

No me queda más que felicitar a los autores y la coordinadora del libro.

José Ramón de Verda y Beamonte
Catedrático de Derecho Civil

1. PRESENTACIÓN

2. PARTE GENERAL

Profesores universitarios y aprendizaje cooperativo. Hablando sobre el tema.

2.1 Cobas Cobiella, María Elena: Mapas conceptuales, aprendizaje cooperativo y la enseñanza del Derecho. Reflexionando sobre el tema.

2.2 Montes Rodríguez, María Pilar: La enseñanza del Derecho civil mediante la utilización de mapas conceptuales: mi propia experiencia docente.

2.3 Hernando Serra, María Pilar: El trabajo colaborativo como herramienta del aprendizaje en las ciencias jurídicas y sociales. experiencias en Historia del derecho.

2.4 Pardo Iranzo, Virginia: Los mapas conceptuales desde otro punto de vista.

2.5 Uriol Egido, Carmen: La construcción de mapas conceptuales por los alumnos a través de conceptos previos dados por el profesor en la docencia del Derecho financiero y tributario.

2.6 Ortega Giménez, Alfonso: El aprendizaje cooperativo en el grado en Derecho y los mapas conceptuales: su aplicación y utilización en Derecho internacional privado.

2.7 Chaparro Matamoros, Pedro: Los mapas conceptuales: una herramienta para el aprendizaje cooperativo.

2.8 Taléns Visconti, Eduardo E: La importancia del aprendizaje cooperativo en el grado en Derecho: dos ejemplos prácticos.

2.9 Meco Tébar, Fabiola: El aprendizaje cooperativo en el Derecho de la persona: escenarios de interacción y oportunidades de la metodología

3. PARTE ESPECIAL

Los estudiantes universitarios presentando sus mapas conceptuales

3.1 Trabajos Premiados

3.2 Trabajos presentados a la Jornada

3.3 Trabajos presentados en clase

4. ANEXOS

El Libro bajo el título de ***“Aprendizaje cooperativo y mapas conceptuales”***, nace como fruto del Proyecto de Innovación Educativa denominado “Los Mapas Conceptuales como metodología docente activa dentro del Nuevo Espacio de Educación Superior Europeo”, concedido en el curso 2012-2013. UV-SFPIE_ FO12-80822. Tipo del Proyecto / Finestra Oberta. Proyecto de Innovación que dirige la Coordinadora de la obra Profesora Cobas Cobiella.

El equipo de investigación estuvo compuesto por profesores de diversas especialidades y áreas, así como por personal administrativo de la Universidad:

Dra María Elena Cobas Cobiella / Dra María Pilar Montés Rodríguez / Dra Josefina Alventosa del Río / Dra Raquel Guillén Catalán / Dra María Teresa Martín Morón / Dra Carmen Uriol Egido
Dr José Luis Bosch Cholbí / Dr Alberto Delfín Arrufat Cádava / Dra Gisela María Pérez Fuentes
Lic Iris Serrat Rozalén / Lic Javier Valero LLorca / Lic. Francisco Espinosa Ferrando / Amparo Casañ García / Beatriz Pastor García / Elvira Montañes Brunet

El Proyecto de Innovación tuvo varios objetivos, entre los que destaca la organización de la II Jornada de Mapas Conceptuales, en la cual se presentaron los mejores trabajos seleccionados en los concursos celebrados en clase, bajo la dirección de los profesores respectivos.

A raíz del citado Concurso y de la II Jornada de Mapas Conceptuales, que se celebraron conjuntamente en el mes de mayo del 2013, surge la idea de la publicación de un material contentivo de los trabajos premiados de los estudiantes, así como de otros trabajos realizados por parte de los estudiantes; trabajos de relevancia e importancia para la comprensión de la citada metodología de innovación educativa. A la par, y en correspondencia con el interés de la temática, han participado igualmente en el libro un grupo de profesores de diversas materias y especialidades comprometidos con la innovación docente y bajo la premisa del aprendizaje cooperativo como herramienta activa dentro del nuevo contexto universitario.

El Libro cuenta por tanto con dos partes unidas por un punto común, los mapas conceptuales. En la Parte General se expone la visión del profesorado del aprendizaje cooperativo y la inserción de los mapas conceptuales como metodología activa en los estudios y aprendizaje del Derecho, mientras que en la Parte Especial se expone la visión estudiantil de los mapas conceptuales. Finalmente el Libro cuenta con un Anexo donde aparecen los mapas elaborados por los estudiantes.

PARTE GENERAL

Profesores universitarios y aprendizaje cooperativo. Hablando sobre el tema.

2.1

“Mapas conceptuales, aprendizaje cooperativo y la enseñanza del derecho. Reflexionando sobre el tema”

Cobas Cobiella, María Elena. Profesor Contratado Doctor
Dpto. de Derecho Civil. Universidad de Valencia

“Lo hermoso del desierto es que en cualquier parte esconde un pozo”

Antoine de Saint-Exupery

2.1.1 Presentación.

2.1.2 El aprendizaje cooperativo. Luces y sombras.

2.1.3 Mapas conceptuales como metodología docente activa dentro del nuevo espacio de educación superior europeo.

A) ¿ Cómo se definen?

B) ¿ Qué identifica a un mapa conceptual?

C) ¿ Cuáles son los objetivos de los mapas conceptuales?

D) ¿ Qué características tienen los mapas conceptuales?

E) ¿ Cómo aplicarlos a los estudios de Derecho?

2.1.4 Bibliografía.

2.1 Mapas conceptuales, aprendizaje cooperativo y la enseñanza del derecho. Reflexionando sobre el tema

*Cobas Cobiella, María Elena. Profesor Contratado Doctor
Dpto. de Derecho Civil. Universidad de Valencia*

2.1.1 Presentación.

El Nuevo Espacio de Educación Superior Europeo, conocido por todos como Bolonia, es un proceso, ha ido poco a poco adueñándose del entorno universitario. Con más detractores que defensores, es una realidad que o bien encanta o bien se odia, o resulta inteligible para algunos. Aunque en estos últimos años, todo hay que decirlo, ha ido incorporándose lentamente en el mundo universitario.

La educación, visión y el aprendizaje clásico del Derecho no ha ayudado mucho a la aceptación de un nuevo enfoque de la enseñanza más dinámico y activo. La separación enseñanza- aprendizaje, que caracteriza a los estudios de Derecho no ha favorecido a una comprensión de la cuestión¹. El rol del profesor es presentar sus conocimientos, el rol del estudiante es aprender lo que está en los libros de texto, las notas que logra copiar en el aula, y en muchos casos el articulado de las leyes y códigos. Estas son las distribuciones tradicionales o papeles que tienen tanto el profesor como el estudiante. Asumidas de ancestrales tiempos y mantenidas al fuego vivo.

También cabe decir, que no ha favorecido para nada en la cuestión, la escasa trascendencia que para el curriculum del profesor tiene el trabajo docente, suele ser más carga que estímulo. La investigación siempre se ha llevado la palma de oro en las valoraciones del profesorado, o el ejercicio de la práctica profesional a efectos remuneratorios, mientras que la docencia universitaria está mal pagada y esto no es un misterio, ni secreto, que ha de guardarse en el cajón de los recuerdos. El profesorado universitario se ve abocado a realizar múltiples funciones, profesor, investigador, tutor, un experto de todo. Y ello humanamente es imposible.

¹ *El Derecho siempre ha sido una enseñanza rígida y formalista, amarrada a la ley, y a las instituciones de una manera memorística. Los profesores de Derecho, casi sin ninguna excepción y profesionales en general, hemos sido formados, bajo una enseñanza memorística, y de aprendizaje de artículos y de conceptos abigarrados, en muchas ocasiones, sin interconexión conceptual y con el trabajo meramente individual, premiando los logros individuales, y no el trabajo en equipo, ni el desarrollo de otras competencias de importancia para el futuro profesional.*

2.1 Mapas conceptuales, aprendizaje cooperativo y la enseñanza del derecho. Reflexionando sobre el tema

Cobas Cobiella, María Elena. Profesor Contratado Doctor
Dpto. de Derecho Civil. Universidad de Valencia

Este nuevo Espacio de Educación Superior, a pesar de todo, ha permitido, aunque sólo sea lentamente ir transformando la arcaica concepción universitaria e ir colocando a los estudiantes en el centro de atención tanto del proceso docente, como de la propia construcción de su conocimiento. Enseñanza- aprendizaje, Aprendizaje- enseñanza comienzan a formar parte de un todo.

Aunque el punto de partida para la transformación está en el cambio del papel profesor- alumno, ya que la arquitectura y el entramado docente gira en torno al estudiante, que debe ser el protagonista de su trabajo, los roles dejan de ser los tradicionales y así el montaje de la enseñanza es totalmente diferente.

La idea de la enseñanza tradicional se fundamenta en la percepción de que si explicamos lo que sabemos y dominamos, los estudiantes serán capaces de captarlo y aprenden a razonarlo de la misma forma que los profesores², mientras que en este nuevo proceso gana mayor incidencia la posición del estudiante dentro del marco de la docencia.

Hay que tener en cuenta en este sentido, que lo que logra construir el estudiante es lo que vale, más de lo que enseña el profesor, por ello coincido con algún autor en la materia cuando señala: “Para que los estudiantes consigan los resultados deseados de una manera razonablemente eficaz, la tarea fundamental del profesor consiste en lograr que sus alumnos realicen las actividades de aprendizaje, que, con mayor probabilidad, les lleven a alcanzar los resultados pretendidos. Lo que hace el estudiante es, en realidad, más importante para determinar lo que aprende que lo que hace el profesor³”

² Sin embargo tal como advierte algún autor en la materia: “Ahora comprendo, que, de esa manera, el cerebro no trabaja demasiado bien. Todos construimos nuestro sentido de la realidad y desarrollamos nuestra capacidad para razonar, y lo hacemos razonando sobre problemas. Aristóteles dijo hace ya mucho tiempo “Las cosas que hay que aprender a hacer necesariamente antes de hacerlas, las aprendemos haciéndolas”. Si queremos que nuestros estudiantes aprendan a razonar, debemos proporcionarles todas las oportunidades para que lo hagan”. Vid. BAIN KEIN, *Introducción al libro de DON FINKEL “Dar clase con la boca cerrada”*, (Título original *Teaching with your mouth shut*), Publicaciones de la Universidad de Valencia, 2008, P. 12.

³ SHUELL, T.J: “ Cognitive concepsion of learning”, *Review of Educational Research*, 56, 1986, p. 411.

⁴ Podemos decir que se trata de la reformulación de la Educación Superior sobre la base de unos objetivos de aprendizaje comunes a cada uno de los niveles educativos (grado y postgrado). Desarrollando determinadas competencias que son necesarias y que demanda el sector empresarial, entre las que destacan la capacidad de análisis y síntesis, la capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica; la planificación y gestión del tiempo; conocimientos generales básicos sobre el área de estudio; conocimientos básicos de la profesión, comunicación oral y escrita en la lengua materna, conocimiento de una segunda lengua, habilidades básicas de manejo del ordenador,

2.1 Mapas conceptuales, aprendizaje cooperativo y la enseñanza del derecho. Reflexionando sobre el tema

*Cobas Cobiella, María Elena. Profesor Contratado Doctor
Dpto. de Derecho Civil. Universidad de Valencia*

En el campo de lo metodológico aparecen un conjunto de conceptos como habilidades, competencias⁴, metodologías activas, etc. Comienza a cambiarse el argot universitario afortunadamente, así como el marco conceptual de los programas, guías, evaluaciones, exámenes, pruebas objetivas, que también comienzan a transformarse y a adoptar otras formas, apartándose un poco del sentido tradicional en que han sido concebidas y abordadas históricamente por el profesorado y por las instituciones docentes⁵.

Dentro de este ámbito conceptual, aparece el aprendizaje cooperativo por una parte y el instrumento de aprendizaje-enseñanza y evaluación por otro, que son los llamados mapas conceptuales.

habilidades de investigación, capacidad de aprender, habilidades de gestión de la información, capacidad crítica y auto-crítica, capacidad para adaptarse a nuevas situaciones, capacidad para generar nuevas ideas (creatividad), resolución de problemas, toma de decisiones, trabajo en equipo, habilidades interpersonales, liderazgo, capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar, capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia, apreciación de la diversidad y multiculturalidad, habilidad para trabajar en un contexto internacional, conocimiento de culturas y costumbres de otros países, habilidad para trabajar de forma autónoma, diseño y gestión de proyectos, iniciativa y espíritu emprendedor, compromiso ético, preocupación por la calidad, motivación por el logro.

⁵ *El profesorado en general, se dedicaba a la docencia, salvo alguna excepción, luego de haber realizado estudios universitarios específicos, matemáticas, física, biología o derecho, pero sin mayor formación pedagógica que las ganas de compartir conocimientos con nuestros estudiantes, las experiencias como becarios en algunos casos y en muchos otros por circunstancias individuales, pero en general no como una constante en la enseñanza. Esta es una reflexión que indica la apertura cada vez más al trabajo multidisciplinario entre el profesorado, sobre un concepto clave la enseñanza.*

2.1 Mapas conceptuales, aprendizaje cooperativo y la enseñanza del derecho. Reflexionando sobre el tema

Cobas Cobiella, María Elena. Profesor Contratado Doctor
Dpto. de Derecho Civil. Universidad de Valencia

2.1.2 El Aprendizaje Cooperativo. Luces Y Sombras.

El aprendizaje cooperativo es un método docente donde el aprendizaje es de todos y para todos, se construye el conocimiento sobre la base y participación de grupos pequeños, es enseñar sobre la base del trabajo del grupo⁶. Sus antecedentes se encuentran en EEUU, donde apareció como movimiento metodológico o escuela docente⁷.

El aprendizaje cooperativo o colaborativo, es un método de enseñanza⁸, que facilita la interdependencia positiva entre el grupo, se fundamenta en el principio de cooperación y la existencia de una conciencia entre los integrantes del grupo, de estar enlazados a los demás para conseguir un objetivo por medio de una vinculación que permite que el grupo alcance una meta⁹.

Entre las luces del aprendizaje cooperativo está su efectividad, porque permite el desarrollo de un conjunto de habilidades que luego son imprescindibles para la vida laboral: el trabajo equipo y las habilidades interpersonales. Genera también un sistema de apoyo a los estudiantes con mayores dificultades para integrarse sobre todo en primer año del curso, produciendo una mayor motivación, lo cual facilita la creación de un entorno universitario y de relaciones de solidaridad y camaradería, cada uno aprende del otro y se retroalimentan. El logro de cada miembro del grupo, depende del logro del resto.

Las bases del aprendizaje cooperativo son el diálogo, la negociación, el intercambio entre los estudiantes, es la interacción de las personas que participan en la adquisición del conocimiento¹⁰.

⁶ El aprendizaje cooperativo no lo podemos ver como un simple trabajo en grupo, existen importantes diferencias metodológicas entre el aprendizaje cooperativo y el aprendizaje tradicional, como la interdependencia, las instrucciones que se imparten y la heterogeneidad versus la homogeneidad. En el aprendizaje cooperativo todos rinden informe sobre el estudio mientras que en el tradicional no sucede así, en lo que respecta a las instrucciones, en el aprendizaje más tradicional no se imparten instrucciones para la cooperación, a diferencia del cooperativo donde se funciona sobre la base de las instrucciones, los grupos en el aprendizaje cooperativo son heterogéneos mientras que la homogeneidad imprime el aprendizaje más tradicional. Finalmente hay otras diferencias de importancia entre ambas modalidades de aprendizaje, como la preocupación por el trabajo de los compañeros y la interrelación o feedback con el profesor, en el cooperativo se destacan estos dos puntos, a diferencia del aprendizaje de forma tradicional donde estos aspectos no destacan. El aprendizaje cooperativo genera sentimiento de compañerismo dentro del grupo, y de solidaridad y apoyo entre sus miembros y permite desde mi punto de vista fortalecer el trabajo universitario y el sentimiento de pertenencia a un grupo y a la Universidad, que es un punto que debería ser una preocupación de los equipos rectorales, y de todo el colectivo universitario.

⁷ D. W JOHNSON, R. T JOHNSON, E. J. HOLUBEC, S. KAGAN Y M. KAGAN, los cuales, a su vez, se inspiraban en los grupos de aprendizaje de J. Dewey y en los estudios de dinámicas de grupos de K. Lewin. Hiltz y Turoff.

2.1 Mapas conceptuales, aprendizaje cooperativo y la enseñanza del derecho. Reflexionando sobre el tema

Cobas Cobiella, María Elena. Profesor Contratado Doctor
Dpto. de Derecho Civil. Universidad de Valencia

Aprender es un proceso dialéctico en que el individuo contrasta lo que ha aprendido con otro persona, que es también es parte de este proceso, a través del establecimiento de metas conjuntas, que incorporan los objetivos de cada individuo al conjunto.

Más luces o ventajas que tiene esta modalidad de aprender es la de estimular las habilidades personales, disminuir los sentimientos de aislamiento, favorecer los sentimientos de autosuficiencia y propiciar, a partir de la participación individual, y algo fundamental es la responsabilidad que se comparte entre todos los miembros que integran el grupo, quedando a un lado las actitudes pasivas, porque el grupo le impulsa a intervenir, cada intervención es valiosa, y todos juegan un papel dentro del equipo.

Las sombras de este método de aprendizaje pasan por la propia individualidad de cada estudiante. Los estudiantes más avanzados pueden ver su trabajo retrasado por el resto del grupo, y los más lentos en el aprendizaje pueden de alguna manera obstaculizar el desarrollo y sentirse marginados o poco inteligentes. No todo el mundo aprende de la misma forma., a ello se une una desventaja fundamental que es general para este tipo de enseñanza, que es la resistencia al cambio en los paradigmas que tradicionalmente han identificado el trabajo en equipo. El aprendizaje cooperativo requiere un nivel más elevado de trabajo, más conciliación entre los estudiantes, y la necesidad de elegir un líder o portavoz en los equipos que lleve con mano firme pero segura al resto de sus compañeros.

Requiere además un trabajo de diseño adecuado por parte del profesor, tutor o guía de la actividad, que permita ofrecer distintos recursos que permitan, al usuario, elegir la fuente y el medio de información que más le convengan. Así como la correcta integración dentro los equipos de trabajo y las tareas específicas asignadas a cada miembro. Cuestión que en la práctica es compleja, sobre todo si se trabajan con grupos de clases con muchos estudiantes.

⁸“Se validan las interacciones sociales, como también la visión de que el aporte de dos o más individuos que trabajan en función de una meta común, puede tener como resultado un producto más enriquecido y acabado que la propuesta de uno sólo, esto motivado por las interacciones, negociaciones y diálogos que dan origen al nuevo conocimiento”. Vid. ZAÑARTU CORREA, L . M: Aprendizaje colaborativo: una nueva forma de diálogo interpersonal y en red”. Aprende en línea. Tomado de Programa Internacional de Tecnologías de la Información y la Comunicación a la docencia. Universidad de Antioquia. Página aprendeonline.udea.edu.co/lms/....

⁹ “La dependencia de los miembros de un equipo es recíproca y es positiva, en cuanto se apunta a “realizar algo” para la construcción del conocimiento y el desarrollo del individuo. Gracias a la formación de destrezas colaborativas, en los grupos cooperativos esta conciencia es explícita, y se lleva a la práctica con actividades con estructuras específicas. Un ejemplo de estrategia colaborativa para reforzar la interdependencia es la disponibilidad a ayudar: en el grupo, todo el mundo tiene derecho a pedir ayuda a los compañeros, y todos saben que es de interés colectivo atender la petición de ayuda de los demás”. Vid. JACOBS, 1988: 98). Citado por ZAÑARTU CORREA, op. cit, s/n.

¹⁰ Vid. VIGOTSKY SEMENOVICH L: quien aprecia el aprendizaje colaborativo cuando el grupo de compañeros se esfuerzan por aprender y en el proceso ocurre aprendizaje.

2.1 Mapas conceptuales, aprendizaje cooperativo y la enseñanza del derecho. Reflexionando sobre el tema

Cobas Cobiella, María Elena. Profesor Contratado Doctor
Dpto. de Derecho Civil. Universidad de Valencia

2.1.3 Mapas conceptuales como metodología docente activa dentro del nuevo espacio de educación superior europeo.

Los mapas conceptuales, el aprendizaje cooperativo y la enseñanza del derecho constituyen aristas de una misma cuestión. Los mapas son una forma de aprendizaje o un método activo de enseñanza sobre la base del trabajo en grupo y el aprendizaje cooperativo. Un mapa conceptual individual sería posible, pero no es la idea ni el objetivo de su empleo en los estudios de Derecho.

A) ¿Cómo se definen?

Un mapa conceptual es una metodología docente, innovadora y activa, que de manera gráfica sitúa y representa significados, o conceptos que se incluyen en una estructura de proposiciones, que sirve como una herramienta para organizar y representar conocimiento y para el aprendizaje¹¹, por esta razón se pueden hacer presentaciones con gráficos, dibujos, e incluso representaciones, obras, maquetas y todo aquello que haya servido para expresar y construir las ideas.

Los mapas conceptuales sirven tanto como métodos de enseñanza y de evaluación indistintamente. A partir de un principio, o de una institución o figura, se van generando subconceptos, que entren en relación directa con él, después se van trazando líneas que los unen con una breve referencia de la razón del vínculo generado¹². Los mapas conceptuales sirven para presentar una determinada estructura y a su vez para que los alumnos vean y diseñen ellos mismos esa estructura, permitiendo ver la totalidad del conocimiento y de lo aprendido, lo que les diferencia del puzzle o rompecabezas, donde cada estudiante trabaja sobre una parte.

¹¹ NOVAK, J, GOWIN, B Y JOHANSEN, G:
“ The use of concept mapping and knowledge vee mapping with junior high school science education” , Science Education, 1983, 625.

¹² Constituye una modalidad de construcción del conocimiento, que sirve para identificar y representar las relaciones que se generan entre los distintos conceptos en un área o materia determinada, tal como advierte algún sector de la doctrina: “Un mapa conceptual es antes que otra cosa un mapa mental y un esquema. Es también una representación gráfica interna y externa del concepto que en principio es una abstracción de la realidad” . Vid. ARELLANO, J y SANTOYO, M: “Investigar con mapas conceptuales. Procesos metodológicos” , Ediciones Narcea, 2009, p. 92. BIGGS señala al abordar el marco conceptual de los mismos, que los mapas presentan un cuadro general y, como representaciones holísticas de una estructura conceptual compleja. Vid. op, cit. p. 112.

2.1 Mapas conceptuales, aprendizaje cooperativo y la enseñanza del derecho. Reflexionando sobre el tema

*Cobas Cobiella, María Elena. Profesor Contratado Doctor
Dpto. de Derecho Civil. Universidad de Valencia*

Un mapa es una herramienta de aprendizaje cooperativo y de evaluación del conocimiento, constituye por tanto un instrumento polifacético y de gran utilidad dentro de la innovación docente.

B) ¿Qué identifica a un mapa conceptual?

Constituyen una metodología que redefine el aprendizaje, y el concepto de aprender haciendo, de ahí que se aprecien como un instrumento o herramienta que permite combinar método de enseñanza y de evaluación conjuntamente, en dependencia de la forma en que se empleen, del profesor guía del mapa y del tipo de estudiante que se enfrenta a la construcción del mapa.

El mapa es una forma de aprendizaje cooperativo, de ahí que permite el desarrollo de una competencia esencial que es el trabajo en grupo, y otras necesarias para redefinir un buen profesional. Habilidades oratorias, capacidad de liderazgo, el carácter competitivo, el empleo de herramientas informáticas necesarias porque los estudiantes trabajan con programas creados y diseñados a tal efecto, de descargas gratuitas¹³ también la capacidad de exposición, y de síntesis porque deben condensar el conocimiento jurídico tan vasto en conceptos concretos.

Otra de las características de los mapas es la flexibilidad, no existe una obligatoriedad en la forma en que el conocimiento se exprese, también permite su empleo como elemento para la enseñanza, como para la evaluación en concreto.

¹³ *Hablamos del programa denominada Prezi.*

2.1 Mapas conceptuales, aprendizaje cooperativo y la enseñanza del derecho. Reflexionando sobre el tema

*Cobas Cobiella, María Elena. Profesor Contratado Doctor
Dpto. de Derecho Civil. Universidad de Valencia*

C) ¿ Cuáles son los objetivos de los mapas conceptuales?

Los objetivos de los mapas conceptuales son diversos, indistintamente sirven para generar ideas, evaluar la comprensión de la materia explicada, construir el conocimiento, representarlo, diseñar estructuras complejas, evaluar la comprensión de la docencia y medir la comprensión de los conocimientos¹⁴. También pueden utilizarse como retroinformación y para ayudar al estudio¹⁵.

Pretende el desarrollo armónico de todas las dimensiones de la persona no solamente las intelectuales. Esto último lo logra al favorecer el desarrollo de la autoestima de los alumnos ya que los ayuda a que capten el significado de las tareas de aprendizaje.

D) ¿ Qué características tienen los mapas conceptuales?

Los mapas conceptuales suelen estar caracterizados por la forma peculiar en que se representan, por el sistema de enlaces que los identifican, así como por la forma de empleo de los conceptos. Estos se suelen representar en forma jerárquica, de mayor a menor, los más generales en la parte superior del mapa y los conceptos más específicos, menos generales debajo organizados jerárquicamente. La jerarquía cumple un importante papel en sede de mapas conceptuales.

La estructura jerárquica para un dominio de conocimiento en particular también depende del contexto en el cual ese conocimiento está siendo aplicado o considerado. Por lo tanto, es mejor construir mapas conceptuales con referencia a una pregunta en particular que el estudiante debe de responder, la cual suele llamarse la pregunta de enfoque, aunque también cabe en la enseñanza del Derecho, por sus especificidades que se trabaje con temas del programa de la asignatura de la que se trate¹⁶.

¹⁴ ARELLANO, J y SANTOYO, M: *op. cit.*, p. 42.

¹⁵ Vid. BIGGS, *op. cit.*; p. 112.

¹⁶ Los mapas conceptuales para Derecho se adaptan a la propia naturaleza del Derecho, con independencia de que pueda asumirse un mapa tradicional con las preguntas de interés jurídico.

2.1 Mapas conceptuales, aprendizaje cooperativo y la enseñanza del derecho. Reflexionando sobre el tema

*Cobas Cobiella, María Elena. Profesor Contratado Doctor
Dpto. de Derecho Civil. Universidad de Valencia*

Cada asignatura y profesor adaptará el mapa a su propia consideración, dejando además un margen de flexibilidad a los estudiantes.

El mapa conceptual puede estar relacionado a alguna situación o evento que estemos tratando de entender por medio de la organización de conocimiento en la forma de un mapa conceptual, proporcionando así el contexto para el mapa conceptual. Los mapas nacen porque hay cuestiones y problemas que desarrollar.

En lo que concierne a los estudios de derecho se pueden emplear para el desarrollo o impartición de un tema, en cuyo caso el mapa y su construcción girará en torno a la figura o institución, con las categorías que habitualmente se analizan en relación a la misma; el concepto, las clases, la naturaleza jurídica, la regulación jurídica, aunque puede irse complejizando en cada punto de la misma, sobre cuestiones controvertidas ¹⁷. Otra característica importante de los mapas conceptuales es la inclusión de los enlaces cruzados, que son las relaciones entre conceptos de diferentes segmentos o dominios del mapa conceptual. Los enlaces cruzados nos ayudan ver cómo un concepto en un dominio de conocimiento representado en el mapa está relacionado a un concepto en otro dominio mostrado en el mapa.

En la creación de nuevo conocimiento, los enlaces cruzados a menudo representan saltos creativos por parte del estudiante, lo que indica que está logrando entrelazar los conocimientos. Simplificando la explicación: al diseñar los mapas, pueden presentarse a los estudiantes un concepto o principio fundamental, para que después ellos subgeneren conceptos ¹⁸, incluso puede explicarse un tema de clase para ir desglosándolo en aquellos apartados que necesariamente hay que aprender.

¹⁷ Ello depende de la habilidad del estudiante, de la profundización de la materia, y de su propia capacidad de análisis. En ocasiones hay diferencias abismales entre la comprensión de un tema, si se trata de equipos diferentes. Puede ir en crescendo el conocimiento, si el equipo de estudiantes es muy aventajado.

¹⁸ BIGGS, *op. cit.*, p. 111.

2.1 Mapas conceptuales, aprendizaje cooperativo y la enseñanza del derecho. Reflexionando sobre el tema

*Cobas Cobiella, María Elena. Profesor Contratado Doctor
Dpto. de Derecho Civil. Universidad de Valencia*

Existen dos características de los mapas conceptuales que son importantes en la facilitación del pensamiento creativo; la estructura jerárquica que está representada en un mapa conceptual que tenga éxito y la habilidad de buscar y caracterizar nuevos enlaces cruzados. Estos enlaces pueden conducir a una sentencia, o a otro punto a debatir en el ámbito de la cuestión ¹⁹.

Un elemento final que puede ser agregado a los mapas conceptuales son los ejemplos específicos de eventos u objetos, los cuales ayudan a aclarar el significado de un concepto dado. Normalmente estos no están incluidos en figuras geométricas o dibujos, ya que son eventos u objetos específicos y no representan conceptos, pero que sirven para la comprensión de la materia. Hay libertad de forma en la elaboración de los mapas, siempre y cuando tengan cierta enjundia y abarquen lo más relevante que hay que saber ²⁰. Es serio, lleva implicación y el estudiante debe sentir que su trabajo es válido y que le sirve para el aprendizaje.

Matizando esta cuestión, existen tres palabras claves para un mapa conceptual, que se respete: la jerarquización; habida cuenta que los conceptos están dispuestos por orden de importancia, segundo la selección, han de ser una síntesis o resumen que contenga lo más significativo del tema, y aquí me gustaría añadir, que mucha información, dentro de los mapas, no es sinónimo de calidad, a contrario sensu, como recurso esquemático ha de contener lo esencial de un tema ²¹, y finalmente el impacto visual, un buen mapa conceptual es conciso y muestra las relaciones entre las ideas principales de un modo simple y vistoso.

¹⁹ Esto en el estudio del Derecho suele pasar con más frecuencia que la que imaginamos, del análisis de un punto saltamos a otro que se encuentra en interconexión, y que quizás al inicio no formaba parte del esquema complejo. Esto permite que el alumno aprecie todo el marco teórico y práctico que esconde una simple figura, la que si estudiamos memorísticamente no nos permite vislumbrar la gama de cuestiones que subyacen en la misma. En el aprendizaje memorístico el alumno rompe con la continuidad y se aprende fragmentariamente. Está claro que el conocimiento aunque es ilimitado, en algún momento hay que cerrar los esquemas, pero en la medida que el estudiante avanza, aprende mucho más y va acumulando información para otros asuntos que conozca en un futuro cercano, bien en el aula o como profesional.

²⁰ No podemos perder de vista que una de las competencias van encaminadas al aprendizaje del contenido teórico de la materia. Esa es una premisa que no podemos ignorar.

²¹ Por ello se aparta del clásico Power Point abigarrado de información. Debe ser conciso y contener los conceptos que han de dominarse obligatoriamente. Caracterizado por la claridad de las cuestiones.

2.1 Mapas conceptuales, aprendizaje cooperativo y la enseñanza del derecho. Reflexionando sobre el tema

*Cobas Cobiella, María Elena. Profesor Contratado Doctor
Dpto. de Derecho Civil. Universidad de Valencia*

E) ¿Cómo aplicarlos a los estudios de Derecho?

Los mapas conceptuales son de reciente aplicación en los estudios de Derecho. El profesorado es reticente al trabajo cooperativo, y los estudiantes tampoco son demasiado receptivos. El tópico de que los alumnos que acceden a los estudios de Derecho, son los que cuentan con mejor memoria, sigue prevaleciendo la idea, que el aprendizaje en las ciencias sociales y humanísticas en general se fundamenta en la memoria.

Los mapas conceptuales requieren varias fases para su conformación.

- a) Fase organizacional: es aquella en que se organiza todo el trabajo metodológico para preparar los mapas.²²
- b) Fase de desarrollo o trabajo: es la fase en que los estudiantes sobre la base del tema elegido o pregunta, desarrollan todo el marco conceptual del mapa, y las ideas en relación a la exposición y presentación del mismo.²³
- c) Fase de seguimiento por parte del profesor: en la misma el profesor deberá ir acompañando al estudiante, guiándolo en su preparación hasta la culminación del mapa.²⁴

²² En esta fase se forman los equipos que no deben estar integrados por más de cinco estudiantes, la designación de un portavoz, que como líder represente a su grupo, y finalmente la elección del tema, que se hará al azar en clase, para que no exista discriminación en los temas, ni preferencia por uno u otro tema. Resulta interesante que los mapas conceptuales reciban un nombre por parte de sus autores, un nombre que los identifique, y que les permita identificarlos, una especie de nombre artístico que les ofrezca un sentido de pertenencia al equipo.

²³ Han de identificarse los conceptos claves vitales para trabajar con un determinado tema o cuestión, en segundo orden de cosas hacer un listado con los conceptos que se interrelacionan, estableciendo un orden de jerarquía en los mismos, a la par se pueden ir introduciendo conceptos que van complementando a los centrales o propios como parte del aprendizaje del estudiante; los conceptos deben de estar conectados en líneas o enlaces que convergen de mayor o menor, en dependencia del tipo de mapa o temática que hemos elegido, los conceptos suelen ir en un marco, o círculo, las proposiciones son las flechas de los enlaces que van acompañadas de palabras claves, que significan o abarca por ejemplo, sirve, se adquiere, etc...

2.1 Mapas conceptuales, aprendizaje cooperativo y la enseñanza del derecho. Reflexionando sobre el tema

*Cobas Cobiella, María Elena. Profesor Contratado Doctor
Dpto. de Derecho Civil. Universidad de Valencia*

d) Fase de exposición. Los mapas se deberán exponer de manera pública, oral y en clase, con vistas a desarrollar competencias como la oralidad, el liderazgo, la capacidad de síntesis, etc.

e) Retroalimentación o feedback. La innovación requiere siempre que los estudiantes reflexionen sobre su trabajo con vistas al perfeccionamiento del trabajo en clase. En el ámbito educativo podríamos describirlo como un tipo particular de comunicación entre profesor y alumno, y entre alumno y alumno, entendiendo ese intercambio que entre ellos se genera y las preguntas/respuestas que tienen lugar en la dinámica áulica, como una herramienta educativa que enriquece el trabajo. Naturalmente es un encuentro entre un docente y un estudiante de intercambio, donde se analizan las fortalezas y las debilidades y se hacen recomendaciones de futuro.

²³ ... El mapa conceptual suele construirse a partir de elementos gráficos tales como: el eclipse u ovalo, la línea, los conceptos y las palabras de enlace. Los enlaces permiten conectar la información, y se suele emplear el concepto de nodos, que constituyen los elementos que contienen la información o las unidades básicas del hipertexto y pueden estar compuestos de un sólo tipo de datos de información o de la conjunción de varios medios: texto, gráficos, imágenes, secuencias de audio o vídeo, sentencias, una noticia de periódico. De forma tal que los nodos pueden asumir diferentes formas y morfologías, en dependencia del tipo de mapa que se seleccione para trabajar la materia, la pregunta o el problema.

²⁴ En esta fase juegan un papel muy importante las tutorías. El alumno debe sentir que puede contar con el profesor para aclarar las dudas, revisar si las ideas expuestas están bien y en definitiva orientar al estudiante. Incluso deberá comentar las ideas entorno a la puesta en escena de los mapas en el aula.

2.1.4 Bibliografía.

ARELLANO, J y SANTOYO, M: “Investigar con mapas conceptuales. Procesos metodológicos”, Ediciones Narcea, 2009

ARISTIMUÑO, A: “Las competencias en la educación superior: ¿Demonio y oportunidad“, en [www.upf.edu/bolonya/bulletins/2005/febrero 1/demonio. Pdf](http://www.upf.edu/bolonya/bulletins/2005/febrero%201/demonio.Pdf), 6 de mayo de 2005

BAIN KEIN: Introducción al libro de DON FINKEL “Dar clase con la boca cerrada”, (Título original Teaching with your mouth shut), Publicaciones de la Universidad de Valencia, 2008

BEDOLLA CEDEÑO, C: en “Las competencias genéricas en la educación superior,” Monografías. com

BENITO, A Y CRUZ, A: “Nuevas claves para la Docencia Universitaria en el Espacio Europeo de Educación Superior”, Narcea S. A, 2007

BENNETT N; DUNNE, E Y CARRÉ, C: “Skills Development in Higher Education and Employment; UK, Open University Press, s/ n p. 2000

BIGSS, J: “Calidad del aprendizaje universitario”, Editorial Narcea S.A, Madrid, 1999. (Título original Teaching for Quality Learning University (Traducción Pablo Manzano)

BIREAUD, A: “Pédagogie et méthodes pédagogiques dans l’enseignement supérieur” en Revue Française de Pédagogie, número 91, (abril. Junio 1990)

BLANCO, A: “Desarrollo y evaluación de competencias en Educación Superior”, Narcea S.A, 2009

BOUD, D: “ Problem- based Learning in Education for the Professions”, Sydney: Higher Education Research; and Development Society of Australasia, 1985

BROWN: S. “Evaluar en la Universidad. Problemas y nuevos enfoques “, Segunda Edición, Editorial Narcea, 2007

COBAS COBIELLA, M.E: Los mapas conceptuales como metodología docente activa dentro del espacio europeo. Su implementación en la enseñanza de una asignatura de Grado en Derecho, Editorial Reproexpres S. L. Universitat de València. 2012.

HARVEY L ; MOON, S, Y GEALL, V. “ Graduates Work, Organisational Change and Students’ Attributes “, Birmingham. The University of Central England, Centre for Research into Quality, 1997

LÓPEZ PASTOR, V M: “Cuestiones claves sobre evaluación, docencia universitaria y Convergencia Europea. La Evaluación formativa como alternativa más coherente”, en freinet.ugr.es/ECTS_Web/Documentos/.../ponenciaEvaluacion.pdf

MACKENZIE, A Y WHITE, R: Fieldwork in geography and long-term memory structures, American Educational Research Journal, 19 (4), 623-32, 1982

MATEOS, V.L y MONTANERO, M: “ Diseño e implantación de Títulos de Grado en el Espacio Europeo de Educación Superior”, Narcea, año 2008

2.1 Mapas conceptuales, aprendizaje cooperativo y la enseñanza del derecho. Reflexionando sobre el tema

*Cobas Cobiella, María Elena. Profesor Contratado Doctor
Dpto. de Derecho Civil. Universidad de Valencia*

NOVAK, J, GOWIN, B Y JOHANSEN, G: “The use of concept mapping and knowledge vee mapping with junior high school science education”, Science Education, 1983.

RODRÍGUEZ ESPINAR, S: “Nuevos retos y enfoques en la formación del profesorado universitario” Revista de Educación, 331. NCE, 2003

SAEZ HERNÁNDEZ, FJ: Tendencias de empleo y estrategias de respuesta, en “En torno al trabajo universitario: reflexiones y datos”, Madrid, Ministerio de Educación Superior, Cultura y Deporte, 2001

SCHÓN, D: “The reflective Practitioner”, Basic Books, New York, 1983

SHUELL, T.J: “ Cognitive conceptiosn of learning, Review of Educational Research, 56, 1986

VANDENBERGHE, R: “Le rôle de l´enseignement dans l´innovation en éducation”, en Revue Française de Pédagogie , número 75, 1986

ZABALZA M.A:”La enseñanza universitaria. El escenario y sus protagonistas”, Editorial Narcea, 2002

ZAÑARTU CORREA, L. M: Aprendizaje colaborativo: una nueva forma de diálogo interpersonal y en red”. Aprende en línea. Tomado de Programa Internacional de Tecnologías de la Información y la Comunicación a la docencia. Universidad de Antioquia. Página aprendeenlinea.udea.edu.com

2.2

“La enseñanza del derecho civil mediante la utilización de mapas conceptuales: mi propia experiencia docente”

Montes Rodríguez, María Pilar. Profesora TEU Dret Civil

Durante los curso académicos 2011-12 y 202-13 he formado parte del proyecto de innovación educativa dirigido por la profesora M^a Elena Cobas Cobiella titulado “los mapas conceptuales como Metodología docente activa dentro del Nuevo Espacio Europeo”.

El interés por los mismos me llevó a servirme de los mapas conceptuales como un instrumento imprescindible en mi docencia, tanto a través de su utilización en mis explicaciones teóricas como por los alumnos en sus trabajos en grupo, reforzando así el aprendizaje cooperativo. Además con los mapas conceptuales confeccionados por ellos y expuestos en clase participamos en diversas jornadas sobre mapas conceptuales organizadas dentro del proyecto, incluyendo una específica del grado de turismo.

2.2 La enseñanza del derecho civil mediante la utilización de mapas conceptuales: mi propia experiencia docente

Montes Rodríguez, María Pilar. Profesora TEU Dret Civil

Como es sabido los mapas conceptuales sirven para presentar una determinada estructura y, a su vez, para que los alumnos vean y diseñen ellos mismos esa estructura. A través de ellos se contempla la totalidad del conocimiento, de lo aprendido, lo que les diferencia del puzzle o rompecabezas, donde cada estudiante trabaja sobre una parte. Se pueden hacer presentaciones con gráficos, dibujos, etc.

Pueden presentarse mediante métodos artesanales, cartulina, pizarra o recortable o a través de sofisticados programas informáticos (Freemind, Open Office Draw, etc).

Pues bien, he utilizado los mapas conceptuales en mis clases teóricas para interconectar conceptos básicos para el Derecho civil, para plasmar las relaciones jurídicas derivadas de una relación contractual o para reflejar de forma esquemática el régimen jurídico de un contrato.

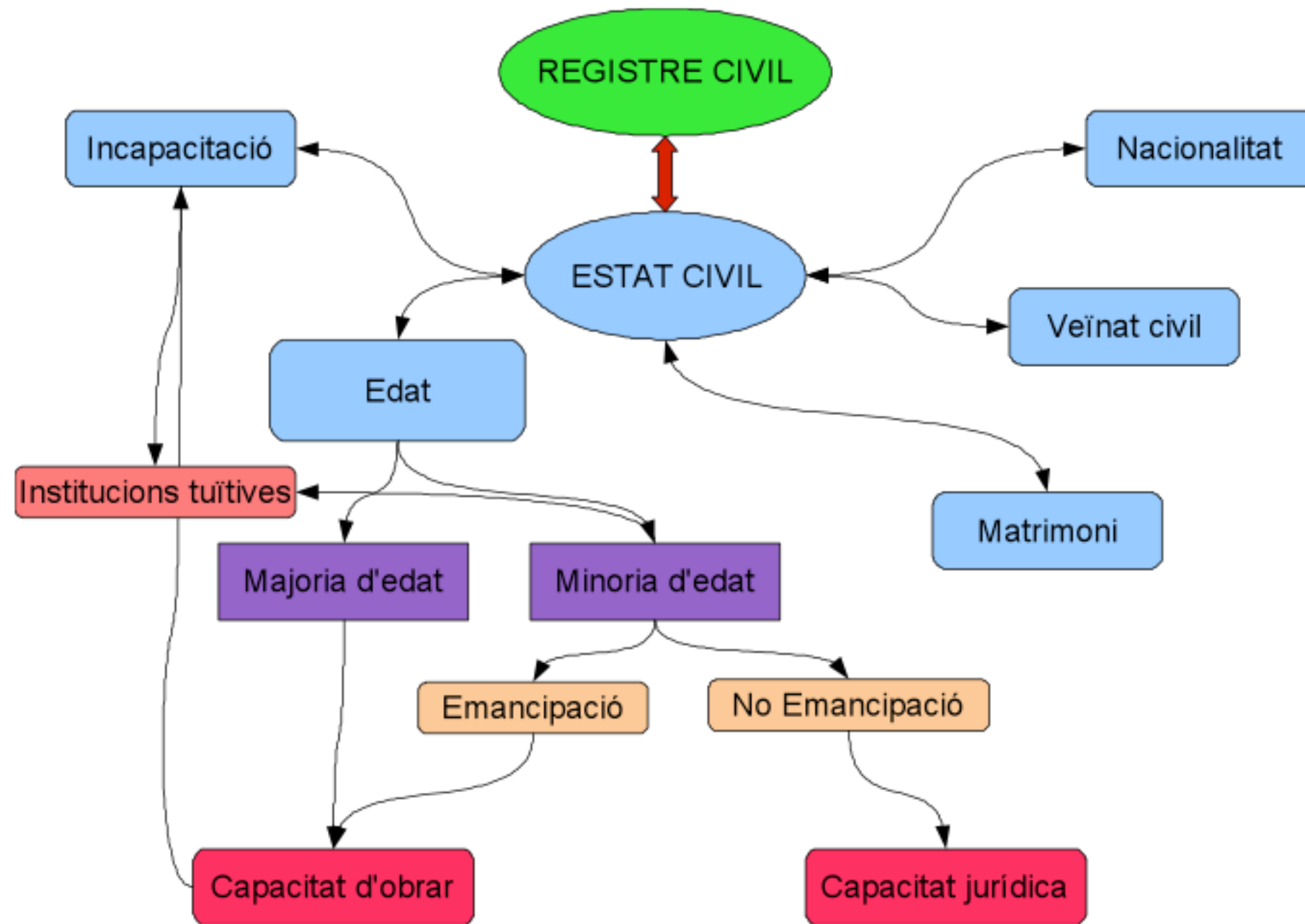
Un ejemplo de los primeros es el mapa conceptual sobre los estados civiles utilizado en la docencia en valenciano de la asignatura Derecho civil I, tanto en el grado de Derecho como en el doble grado ADE- Derecho, y en la asignatura de Introducción al Derecho del grado de Turismo.

En él, ponemos en relación el concepto de estado civil con otros como la edad, la capacidad jurídica o de obrar o el Registro civil.

El programa utilizado ha sido el Open office en su versión Draw

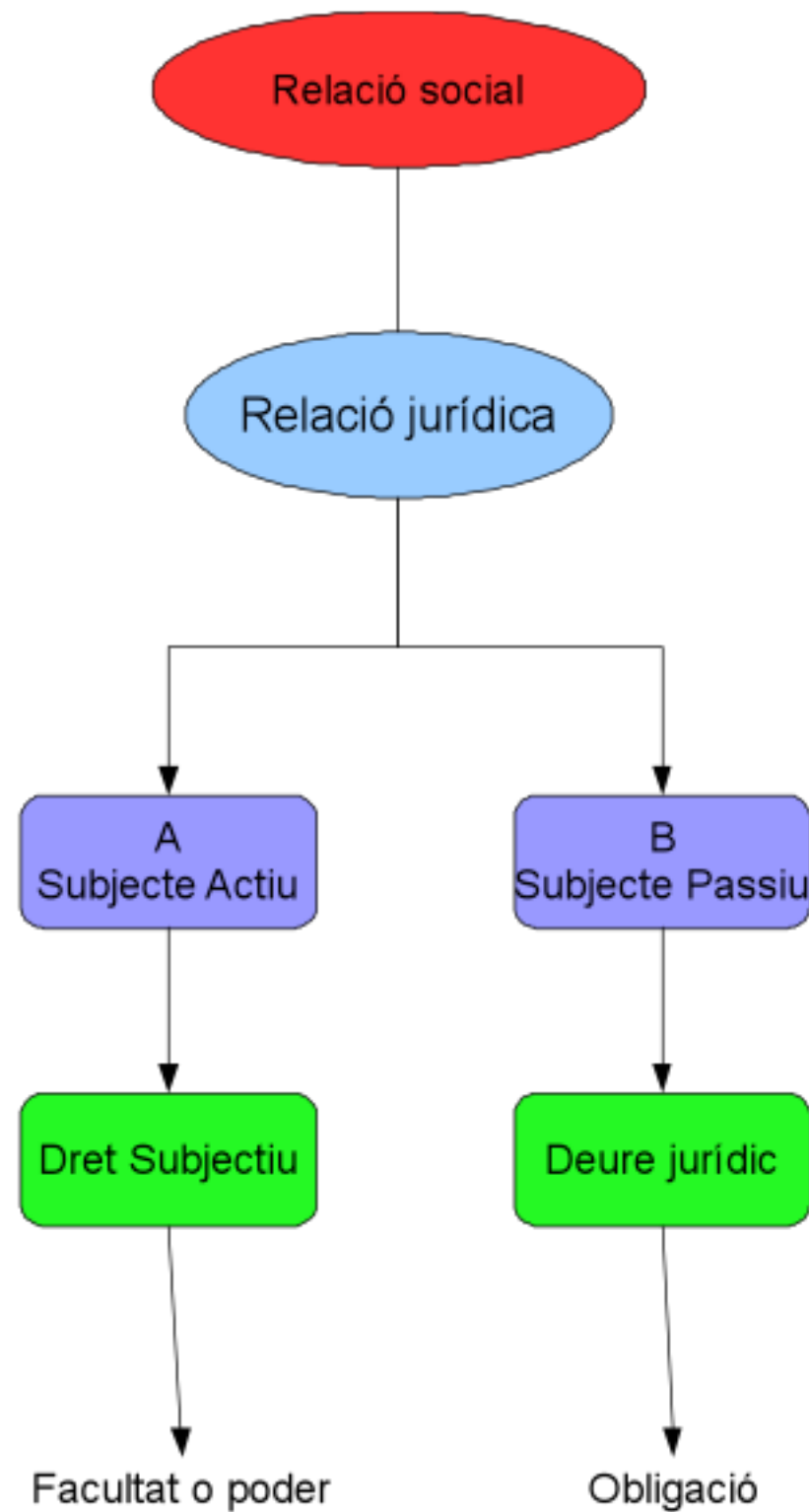
2.2 La enseñanza del derecho civil mediante la utilización de mapas conceptuales: mi propia experiencia docente

Montes Rodríguez, María Pilar. Profesora TEU Dret Civil



2.2 La enseñanza del derecho civil mediante la utilización de mapas conceptuales: mi propia experiencia docente

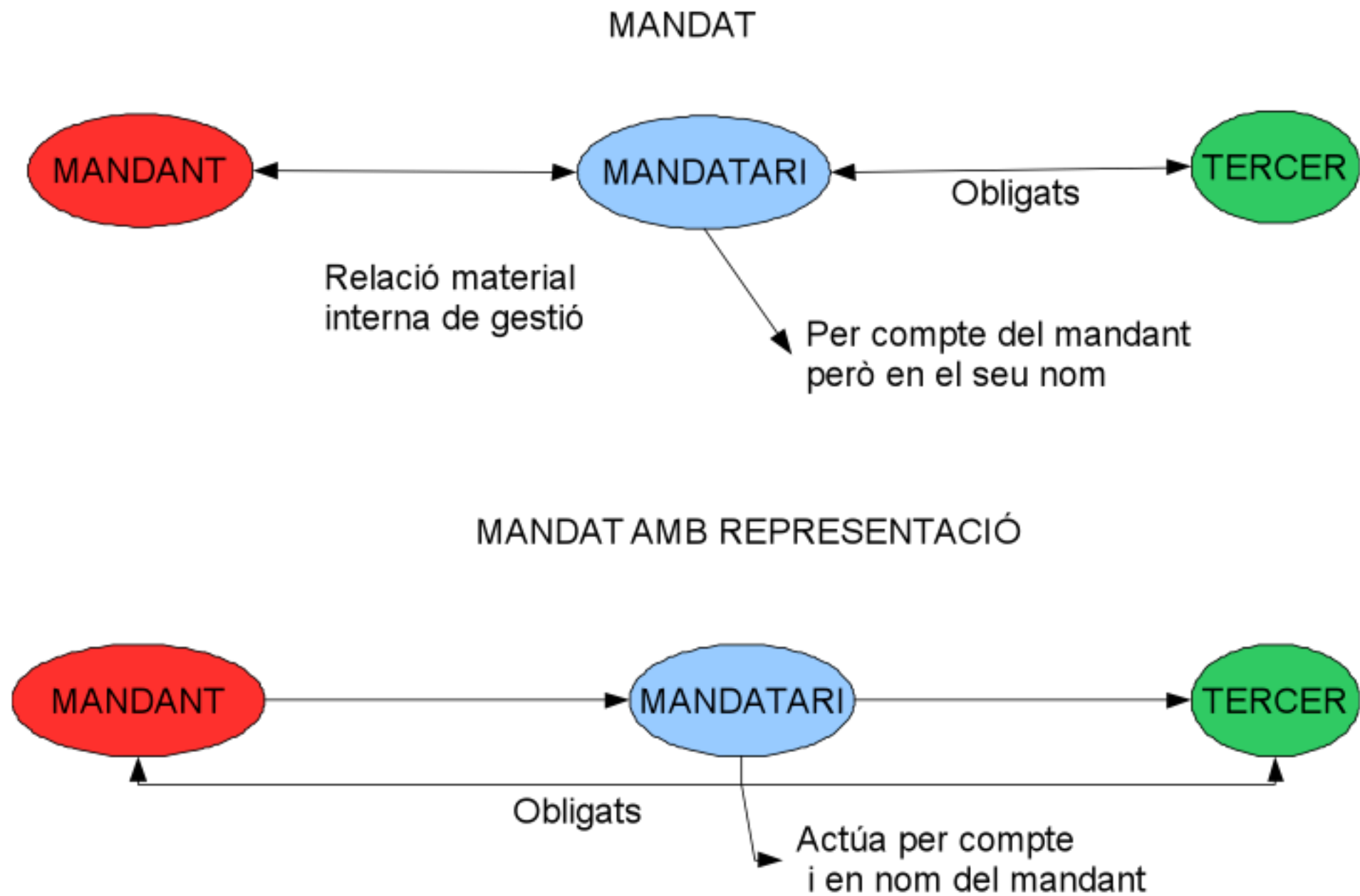
Montes Rodríguez, María Pilar. Profesora TEU Dret Civil



Otro ejemplo lo constituye el mapa conceptual sobre la relación jurídica y sus dos elementos derecho subjetivo y deber jurídico. También El programa utilizado ha sido el Open office en su versión Draw.

2.2 La enseñanza del derecho civil mediante la utilización de mapas conceptuales: mi propia experiencia docente

Montes Rodríguez, María Pilar. Profesora TEU Dret Civil

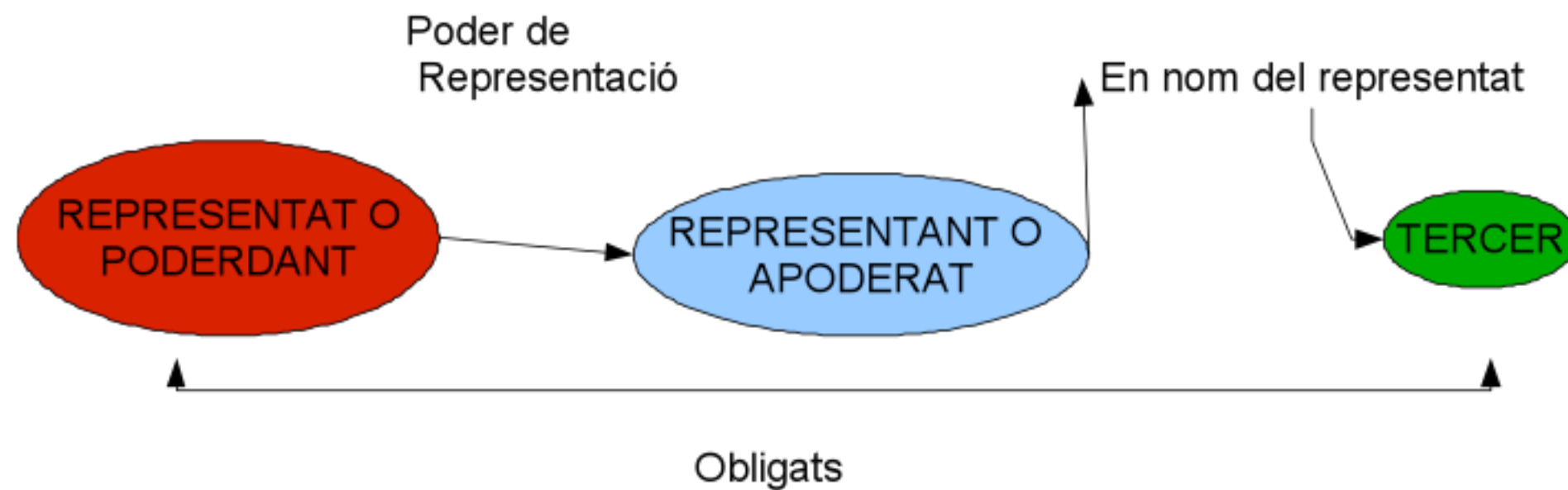


En segundo lugar utilicé los mapas conceptuales en la docencia en valenciano de la asignatura Derecho civil II del Doble grado ADE-Derecho para plasmar las relaciones entre los diversos sujetos de una relación contractual. En este caso el contrato objeto de estudio fue el mandato y se pretendía diferenciar aquellos supuestos en que además existía representación de los que no, así como los casos en que sólo había representación y no mandato. El programa utilizado ha sido el Open Office en su versión Draw

2.2 La enseñanza del derecho civil mediante la utilización de mapas conceptuales: mi propia experiencia docente

Montes Rodríguez, María Pilar. Profesora TEU Dret Civil

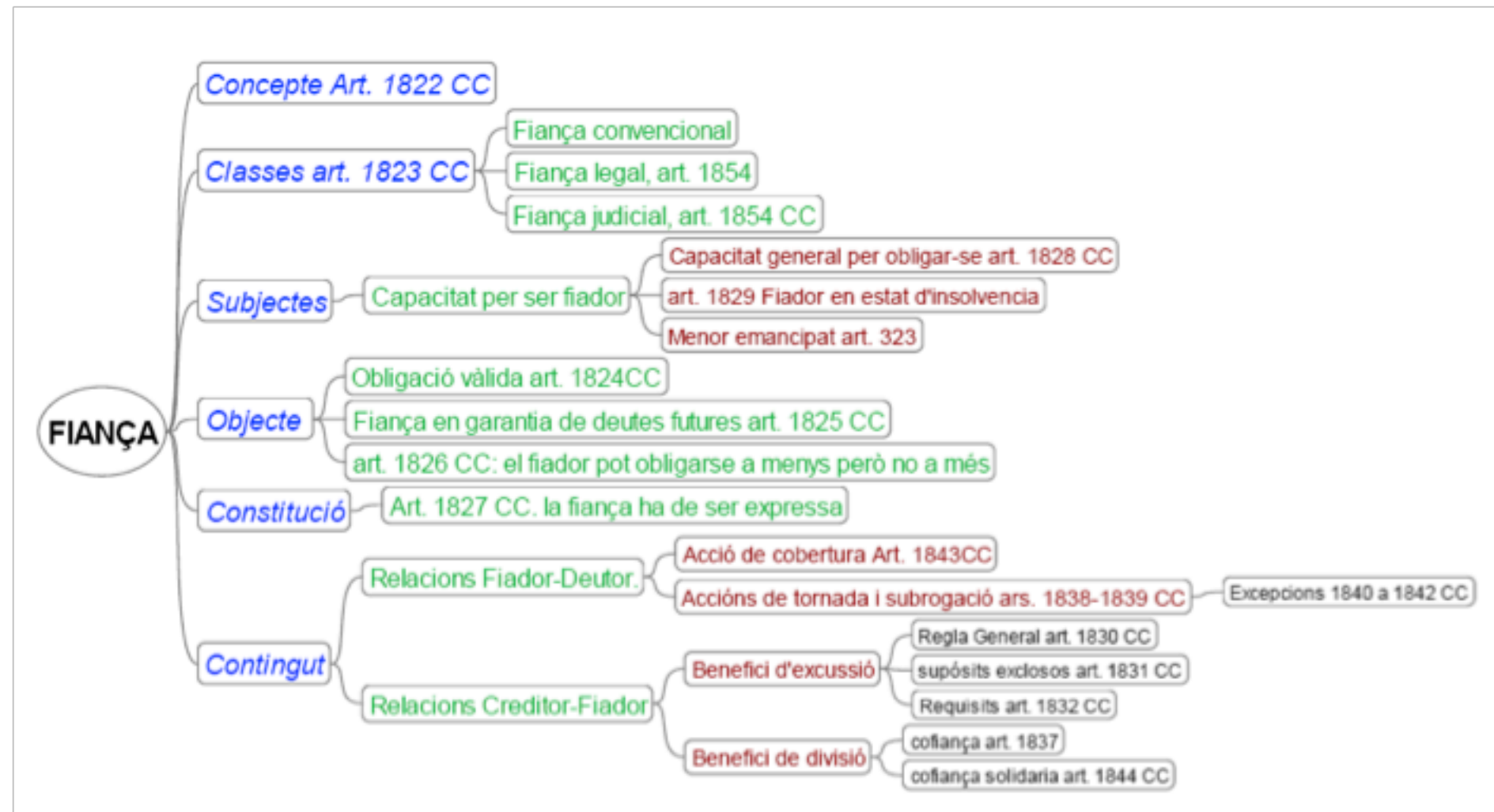
REPRESENTACIÓ VOLUNTARIA



En segundo lugar utilicé los mapas conceptuales en la docencia en valenciano de la asignatura Derecho civil II del Doble grado ADE-Derecho para plasmar las relaciones entre los diversos sujetos de una relación contractual. En este caso el contrato objeto de estudio fue el mandato y se pretendía diferenciar aquellos supuestos en que además existía representación de los que no, así como los casos en que sólo había representación y no mandato. El programa utilizado ha sido el Open Office en su versión Draw

2.2 La enseñanza del derecho civil mediante la utilización de mapas conceptuales: mi propia experiencia docente

Montes Rodríguez, María Pilar. Profesora TEU Dret Civil



Por último he utilizado los mapas conceptuales en la asignatura Derecho civil II en el Doble grado y en Garantías del crédito optativa del segundo ciclo de la Licenciatura de Derecho, en ambos casos en valenciano para reflejar de forma esquemática el régimen jurídico de un contrato, en este caso de Fianza.

Por último los alumnos utilizaron los mapas conceptuales como método de aprendizaje cooperativo en los trabajos en grupo para confeccionar el régimen jurídico de un contrato en particular, tanto en la asignatura Derecho civil II del Doble grado Ade-Derecho como, relación con los contratos turísticos, en la asignatura Introducción al Derecho del grado de Turismo. Los mejores alumnos en uno u otro caso participaron en las primeras y segundas jornadas sobre mapas conceptuales organizadas en los meses de mayo del 2012 y 2013 así como, respecto de los alumnos del grado de turismo, las realizadas en diciembre de 2012 bajo la coordinación del Grado de Turismo.

2.3

“El trabajo colaborativo como herramienta del aprendizaje en las ciencias jurídicas y sociales. Experiencias en historia del derecho”

Dra. Hernando Serra, María Pilar. Profesora Titular de Escuela Universitaria.
Profesora de Historia del Derecho. Universitat de València
Coordinadora del Doble Grado Derecho- Ciencias Políticas.

Desde hace años, antes de la implantación de los planes de Bolonia, uno de mis objetivos en la docencia del Derecho fue, en la medida de lo posible, estimular la participación del estudiante y el trabajo colectivo entre ellos. El diseño propio de los anteriores planes de estudios distinguía la docencia magistral (clases teóricas) y la docencia práctica, donde la actividad del estudiante debía constituir el eje central de las mismas (clases prácticas). En éstas debían trabajar, con diferentes metodologías, los conocimientos transmitidos unidireccionalmente en las clases magistrales. Pues bien, aquella distinción entre clases teóricas y clases prácticas, ya nos permitió a los profesores desarrollar una enseñanza diferente a la meramente expositiva y en consecuencia, idear formas, individuales o colectivas, de afianzar los conocimientos a través del trabajo en grupo, debates, o bien con la ayuda de las TICs o a través de otros “soportes” como el visionado de documentales, el cine o la utilización de la prensa.

Como historiadora del Derecho, mi labor investigadora tiene en los documentos de Archivo uno de los soportes fundamentales, junto con la bibliografía y otro tipo de fuentes documentales.

2.3 El trabajo colaborativo como herramienta del aprendizaje en las ciencias jurídicas y sociales. Experiencias en historia del derecho

Dra. Hernando Serra, María Pilar. Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Profesora de Historia del Derecho. Universitat de València

Coordinadora del Doble Grado Derecho- Ciencias Políticas.

La prensa antigua, es también una fuente documental de suma importancia, sobre todo para la Historia del Derecho Contemporánea (siglos XIX y XX). Como docente, en la búsqueda por hacer comprensible y “palpable” el derecho histórico, una de las actividades que he propuesto a mis alumnos como trabajo práctico —también para acercarlos de alguna manera a la tarea investigadora—, ha sido la realización de un trabajo con bibliografía y con fuentes de archivo, en este caso de las hemerotecas. Por otro lado, la dinámica de las clases prácticas generalmente estaba basada en trabajos individuales, por eso, pensé que esta actividad podía diseñarse como un trabajo colectivo, para que así el alumno, a su vez, desarrollara la faceta colaborativa.

La experiencia funcionó desde el principio y con el paso del tiempo fui perfeccionando el planteamiento del mismo. Bolonia, me dio la oportunidad de desarrollarlo más y mejor, además de concebirlo como un primer ensayo de los futuros Trabajos de Fin de Grado que los estudiantes han de realizar al final de la carrera.

El trabajo en grupo, actividad evaluable en Historia del Derecho:

El trabajo en grupo está planteado como una actividad evaluable en las guías docentes de Historia del Derecho (en el grado de Derecho), y de Historia Contemporánea de España y de las Instituciones Jurídico Políticas (grados de Ciencias Políticas y doble grado Derecho- Ciencias Políticas) que se imparten en la Facultad de Derecho de la Universitat de València. El periodo histórico sobre el cual han de trabajar está acotado a la Edad Contemporánea, por ello el trabajo se expone en las últimas semanas del periodo lectivo, coincidente con el desarrollo del temario.

2.3 El trabajo colaborativo como herramienta del aprendizaje en las ciencias jurídicas y sociales. Experiencias en historia del derecho

Dra. Hernando Serra, María Pilar. Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Profesora de Historia del Derecho. Universitat de València

Coordinadora del Doble Grado Derecho- Ciencias Políticas.

La actividad está planteada en varias fases. La primera consiste en la presentación y explicación del trabajo que han de realizar: en el caso de la asignatura anual, al principio del segundo cuatrimestre; en la cuatrimestral, igualmente al principio del mismo, con el fin de que tenga tiempo suficiente para su realización. En esa primera sesión se les explica cómo han de desarrollar el trabajo sus partes esenciales, la utilización y modo de citar la bibliografía, así como la de los materiales de prensa que han de seleccionar, de acuerdo al tema elegido, en la Hemeroteca Municipal de Valencia. También se les comunica que el trabajo deberá ser defendido en una exposición que los estudiantes pueden diseñar a su gusto, con técnicas como el power-point, prezi, esquemas o videos elaborados por ellos mismos.

Se insiste en que la exposición deberá ser breve, no más de diez minutos, siendo indiferente que en la exposición participen todos o se encargue uno o dos miembros del grupo. En cuanto al contenido de la exposición, el objetivo es poner en común los puntos esenciales del mismo: tema, el porqué de su elección, materiales utilizados, esquema del trabajo y conclusiones.

Los temas sobre los que han de trabajar han de estar relacionados con el programa docente: por ejemplo, “La cuestión religiosa en la Constitución de 1931”. Los estudiantes han de formar grupos de trabajo (no aconsejable más de seis, ni menos de tres) que en los días siguientes me comunicarán, con el nombre de los componentes y del tema elegido. Una vez estén ya formados los grupos y elegidos los temas, me convierto en la tutora de cada uno de esos grupos, proporcionándoles referencias bibliográficas, incluso también algún artículo fotocopiado como punto de partida. Respecto al tema, si observo que es disperso, amplio o difícil, suelo reconducirlo, acotándolo en el tiempo o en las cuestiones, pero intentado respetar al máximo sus preferencias.

2.3 El trabajo colaborativo como herramienta del aprendizaje en las ciencias jurídicas y sociales. Experiencias en historia del derecho

Dra. Hernando Serra, María Pilar. Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Profesora de Historia del Derecho. Universitat de València

Coordinadora del Doble Grado Derecho- Ciencias Políticas.

A partir de ahí comienza la fase de elaboración del trabajo. En ella, los estudiantes han de desarrollar competencias como el uso de la bibliografía especializada y la búsqueda, gestión y selección de datos de la hemeroteca. Además se enfrentarán a los “problemas” propios de un trabajo en grupo: la división y reparto “equitativo” de las partes del trabajo y su elaboración de forma individual. Después de esta fase, vendrá la puesta en común y ensamble de las partes que cada uno de los miembros del grupo haya realizado.

Una semana antes de la fecha o fechas marcadas para la exposición se fija el orden de exposición de los grupos. En grupos de cincuenta alumnos, suelen ser necesarias dos clases de dos horas para las exposiciones, con unos cinco, seis o siete grupos por sesión. En este acto los estudiantes desarrollan otro tipo de competencias como la capacidad de síntesis, así como la comunicación oral.

Resultados y aspectos a mejorar

Desde la primera vez que realicé esta actividad, todavía en los grupos de licenciatura, el resultado ya fue muy satisfactorio. La conclusión principal que puedo sacar después de estos años asistiendo a las exposiciones de los grupos y corrigiendo sus trabajos es que en las actividades colaborativas hay una mayor participación e implicación de los estudiantes, cualitativa y cuantitativamente. Por lo general, sus trabajos no sólo son mejores, sino que su conocimiento y análisis del tema es mucho más profundo que si se hubiera planteado de forma individual. Se puede decir que el grupo de trabajo se “especializa” sobre el tema; tema que se ha explicado y desarrollado anteriormente a lo largo del curso.

2.3 El trabajo colaborativo como herramienta del aprendizaje en las ciencias jurídicas y sociales. Experiencias en historia del derecho

Dra. Hernando Serra, María Pilar. Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Profesora de Historia del Derecho. Universitat de València

Coordinadora del Doble Grado Derecho- Ciencias Políticas.

Este trabajo les ayuda a profundizar sobre las cuestiones que ellos han elegido, por gusto o por interés. No obstante, tengo que distinguir entre el aspecto formal del trabajo escrito, su contenido y las exposiciones y defensas del mismo. Respecto al primer punto, el trabajo escrito, probablemente éste sea el aspecto que más haya que seguir trabajando e insistiendo. En estudiantes de primer curso, generalmente los trabajos individuales suelen ser, por razones obvias, de poca calidad, apenas hay bibliografía especializada y técnicamente los trabajos están llenos de defectos, no sólo en la redacción, sino en la estructura misma —falta de una buena introducción, sin citas, conclusiones confundidas con opiniones personales, etc.—. En estos trabajos colectivos, quizá por el seguimiento que realizo, con consejos de estructura, repasando las partes del trabajo u otras cuestiones formales, o por la suma de esfuerzos de los miembros del grupo, los trabajos suelen estar mejor hechos, en algunos casos siendo considerable no sólo la amplitud del mismo, sino el esmero y cuidado que se ha tenido para su presentación.

Respecto al contenido, como decía antes, la profundización en el tema a veces es destacable. La búsqueda de noticias relacionadas con el tema en la Hemeroteca resulta para ellos gratificante, e incluso, como a veces me han comentado, casi emocionante. Enfrentarse a documentos contemporáneos del pasado que están estudiando es una herramienta sumamente educativa para comprender la realidad jurídica pretérita. También en este aspecto me han sorprendido algunos estudiantes por lo acertado de la selección de noticias o la cantidad de las mismas con las que han enriquecido sus trabajos.

Por último, respecto de las exposiciones orales, creo que ésta es una parte de la actividad que para algunos estudiantes es altamente difícil. Creo que la capacidad de síntesis, de resumen y extracto del

2.3 El trabajo colaborativo como herramienta del aprendizaje en las ciencias jurídicas y sociales. Experiencias en historia del derecho

Dra. Hernando Serra, María Pilar. Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Profesora de Historia del Derecho. Universitat de València

Coordinadora del Doble Grado Derecho- Ciencias Políticas.

trabajo es otra de las cuestiones que se ha de trabajar. En un futuro, la habilidad de extraer lo esencial de una argumentación será fundamental en su tarea de juristas, entre otras capacidades; también la propia exposición oral, sin apoyo documental más que el que hayan elegido (power point, prezi...), la soltura y el control de los nervios... No obstante, en este aspecto la creatividad de los estudiantes es apreciable, destacando casos en los que ésta se ha enriquecido con videos confeccionados por ellos mismos o entrevistas.

A modo de ejemplo, tres experiencias

Todavía en los cursos de licenciatura, en este caso en Ciencias Políticas, en la asignatura optativa Instituciones Políticas del Constitucionalismo Español, un grupo de estudiantes planteó un trabajo sobre las sociedades secretas y sociedades patrióticas. Se trataba de analizar cómo estas sociedades dieron lugar en algunos casos a la formación de partidos políticos. La profundización en este asunto les llevó a interesarse por la masonería y su relación con la vida parlamentaria, a través de algunos de los protagonistas de la historia política de nuestro país. Su labor investigadora no se quedó en la selección de prensa en la hemeroteca, sino que contactaron con la asociación de masonería de la ciudad de Valencia, lo que enriqueció considerablemente este trabajo.

En el curso 2010-2011, en el doble grado Derecho-Ciencias Políticas, en la asignatura de Historia Contemporánea de España y de las Instituciones Jurídico-Políticas, un grupo de estudiantes presentó un trabajo sobre el desarrollo del movimiento obrero y su influencia en la legislación obrera a principios del siglo XX. Los estudiantes aprovecharon las diferentes convocatorias de huelga que tuvieron

2.3 El trabajo colaborativo como herramienta del aprendizaje en las ciencias jurídicas y sociales. Experiencias en historia del derecho

Dra. Hernando Serra, María Pilar. Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Profesora de Historia del Derecho. Universitat de València

Coordinadora del Doble Grado Derecho- Ciencias Políticas.

lugar durante ese curso para, en mitad de las mismas, grabar entrevistas a los actuales representantes sindicales en Valencia. Sus preguntas incidían en la importancia del desarrollo del movimiento sindical, sus orígenes y la labor de los mismos en los logros o fracasos de los derechos laborales. El resultado fue que lograron hacer una interconexión clara del pasado con el presente, que supieron transmitir al resto de sus compañeros e incorporarlo a su trabajo.

Por último, en el grupo de Historia del Derecho del curso actual (2012-2013) en el grado de Derecho, uno de los grupos quiso abordar también la evolución del Derecho Laboral, aunque en este caso abarcando un periodo más amplio, hasta la transición democrática. Aprovecharon para hacer referencia a las dificultades vividas durante aquellos años y cómo algunos acontecimientos, por un lado hicieron tambalear la naciente y débil democracia, a la vez que reforzaban los deseos porque España se convirtiera en un país democrático. Uno de aquellos hechos fueron los asesinatos de los abogados de Atocha. Este grupo de estudiantes contactó con uno de los supervivientes de aquel triste suceso, Joaquín Navarro, al que le pidieron una entrevista que fue grabada, retransmitida y visualizada con fotografías en su exposición. Estoy segura que aquella entrevista fue una grata e intensa experiencia para este grupo de estudiantes.

Si la búsqueda de elementos que puedan hacer más real y más comprensible el pasado jurídico lleva, a su vez, a despertar el interés de los estudiantes por ese pasado como instrumento de comprensión del derecho actual, la actividad ya habrá valido la pena realizarla. Creo que habrá cumplido uno de los objetivos principales de la asignatura de Historia del Derecho.

2.3 El trabajo colaborativo como herramienta del aprendizaje en las ciencias jurídicas y sociales. Experiencias en historia del derecho

Dra. Hernando Serra, María Pilar. Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Profesora de Historia del Derecho. Universitat de València

Coordinadora del Doble Grado Derecho- Ciencias Políticas.

BIBLIOGRAFÍA

ALONSO RIMO, A., “Aprendizaje cooperativo en derecho penal: algunas estrategias”, en J. García Añón (ed.), *Miradas a la innovación: experiencias de innovación en la docencia del Derecho*, Valencia, Universitat de València, 2010, pp. 24-36.

AÑÓN ROIG, M. J., GARCÍA AÑÓN, J. “Metodología de aprendizaje cooperativo y Teorías de la Justicia”, en J. García Añón (ed.), *Miradas a la innovación: experiencias de innovación en la docencia del Derecho*, Valencia, Universitat de València, 2010, pp. 37-51.

CEBREIROS ÁLVAREZ, E., “Organización docente en el nuevo grado en derecho de la universidad de A Coruña: el caso de una materia histórico-jurídica”, A Coruña, Universidad de la Coruña, 2010.

FINKEL, D., *Dar clase con la boca cerrada*, Valencia, Publicaciones Universitat de València, 2008.

VILLAMARÍN GÓMEZ, S., “Aprender derecho a través del cine”, en J. García Añón (ed.), *Miradas a la innovación: experiencias de innovación en la docencia del Derecho*, Valencia, Universitat de València, 2010, pp. 126-136.

2.4

“Los mapas conceptuales desde otro punto de vista”

Dra. Pardo Iranzo Virginia

Prof. Titular de Derecho Procesal. Universitat de València

El 25 de mayo de 1998, los Ministros de Educación de Francia, Alemania, Italia y Reino Unido firmaron en la Sorbona una Declaración instando al desarrollo de un “Espacio Europeo de Educación Superior”. La Declaración de Sorbona fue el primer paso de un proceso político de cambio a largo plazo de la enseñanza superior en Europa. Un año más tarde, en Bolonia, 30 Estados Europeos firmaron la que se conoce como Declaración de Bolonia en la que se sientan las bases para la construcción de un “Espacio Europeo de Educación Superior” cuyos principios son la “calidad, movilidad, diversidad y competitividad”. La finalidad era clara: incrementar el empleo en la Unión Europea y convertir este sistema de formación en polo que atraiga a estudiantes y profesores de todos los lugares del mundo (no solo de Europa).

Ya no se trata de enseñar solo a estudiantes que viven en una determinada localidad sino abrir la Universidad a posibles alumnos de otros lugares del mundo. El mundo globalizado en el que vivimos así lo exige. Pero este nuevo modelo exige cambios que empiezan por una readaptación no solo de las titulaciones sino también del profesorado universitario: nuevas propuestas docentes más allá de la clase magistral, y que además ahora pueden realizarse muchas de ellas o bien presencialmente o bien a través de la docencia virtual, también conocida como e-learning. En la lección magistral el profesor es el protagonista, siendo el estudiante un mero sujeto pasivo receptor de información. Con los nuevos mecanismos docentes se produce una importante modificación en el rol del estudiante que ahora deja de ser objeto para ser un auténtico sujeto activo del aprendizaje.

2.4 Los mapas conceptuales desde otro punto de vista

Dra. Pardo Iranzo Virginia

Prof. Titular de Derecho Procesal. Universitat de València

Muchos son los mecanismos o instrumentos que, desde hace ya más de una década, han ido apareciendo en España (su uso en otros países viene de lejos): métodos, como el sistema de aprendizaje mediante la resolución de casos, las clínicas jurídicas, la simulación de juicios, la técnica del puzzle, etc., que se han ido introduciendo poco a poco, quizá con demasiada cautela, en nuestra Universidad. Una de estas nuevas metodologías son los mapas conceptuales a los que vamos a dedicar las siguientes líneas. Aunque muy brevemente he de referirme a qué es un mapa conceptual y cuál es su finalidad, no es ese el objetivo que persigo al escribir estas líneas. Mi pretensión es ofrecer una visión de los mismos desde un punto de vista distinto: la visión del receptor de las explicaciones que los mismos contienen.

Como indican las Profs. Cobas y Montes los mapas conceptuales deben encuadrarse dentro del proceso de aprendizaje cooperativo, es decir, dentro de un “método de organización del trabajo docente donde se construye el conocimiento sobre la base y participación de grupos pequeños. Es enseñar sobre la base del trabajo en grupo”¹. Dentro de ese marco, “los mapas conceptuales sirven para presentar una determinada estructura, y a la vez para que los alumnos vean y diseñen ellos mismos esa estructura. A través de ellos se contempla todo el conocimiento de lo aprendido”².

Sentado lo anterior mi intención, como decía, es transmitir qué percibe la persona que está recibiendo la información transmitida a través de mapas conceptuales. Y no está de más explicar el origen de estas líneas, el ¿por qué de las mismas?, que no es otro que el haber formado parte del Jurado que enjuició los trabajos (re)presentados en las “II jornadas de Innovación Educativa: Los mapas conceptuales como metodología activa dentro del nuevo espacio de Educación Europeo”, celebradas en día 24 de mayo de 2013.

¹ COBAS COBIELLA, M.E (Coord.), “Los mapas conceptuales como metodología docente activa dentro del nuevo espacio europeo. Su implementación en la enseñanza de grado en Derecho”. Universidad de Valencia, Mayo 2012, pp. 8 y ss.

² *Op.cit.*, p. 10

En esa labor enjuiciadora los miembros del jurado tuvimos en cuenta varios aspectos:

- La estructura del trabajo: es decir, como se produce la presentación, desarrollo y finalización de la exposición.
- Contenido: es decir, valorar si el esquema presentado tiene a nivel conceptual, entidad suficiente. Se analiza, por tanto, la profundidad de los conocimientos adquiridos.
- Formato y lenguaje verbal y corporal utilizado: es decir, por un lado la buena o mala utilización de recursos que capten la atención del público (ej. Power point) y, por otro, la corrección en el modo de expresarse. Finalmente se atiende a si los conocimientos adquiridos han sido transmitidos adecuadamente.
- Interés de la materia: por último, se trata de valorar si el trabajo capta o no la atención del público y si es o no un tema de actualidad.

La simple explicación de los aspectos que los miembros del Jurado tuvimos en cuenta para decidir los equipos ganadores, muestran que el conjunto de habilidades que el uso de esta técnica de aprendizaje aporta es muy superior al adquirido en la clase magistral. En ésta se adquieren o podrán adquirirse conocimientos (es decir, el segundo de los aspectos valorados –el del contenido-) pero no se fomentan otro tipo de destrezas como la capacidad de síntesis o el desarrollo de habilidades verbales.

En definitiva, nos parece que este mecanismo utilizado conjuntamente con otros –incluida la clase magistral- puede favorecer un aprendizaje de carácter global. Puede criticársele que sea un instrumento de aprendizaje que requiere un gran esfuerzo y dedicación por parte de los estudiantes, pero como contrapartida, a mi entender, es conveniente dar una buena puntuación en la nota global a la parte correspondiente a los mapas. En caso contrario (por ejemplo, si solo se le otorga un 10% sobre la nota global) puede desmotivar a los estudiantes a la hora de elegir desarrollar esta actividad.

2.5

“La construcción de mapas conceptuales por los alumnos a través de conceptos previos dados por el profesor en la docencia del derecho financiero y tributario”

Dra. Uriol Egido, Carmen. Profesora asociada de derecho financiero y tributario. Universidad de Valencia.

En las Actas de la I Jornada de Innovación Docente de los mapas conceptuales, celebrada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia en mayo de 2012 se dejó constancia de la conveniencia de la utilización de los mapas conceptuales en la docencia del Derecho Financiero y Tributario ¹.

El aprendizaje significativo -como alternativo al memorístico-, en tanto que es un aprendizaje con significado, con comprensión, con retención y con capacidad de transferencia, se presenta, a nuestro juicio, como un tipo de instrucción que debe ser promocionado por el docente y que encaja perfectamente en los profundos cambios que implica el Espacio Europeo de Educación Superior.

Los mapas conceptuales se convierten en un recurso idóneo para facilitar este tipo de aprendizaje, constituyendo, en este sentido, una herramienta muy eficaz para el estudio del Derecho. ²

Este recurso puede ser utilizado, a nuestro juicio, en el entorno de un aprendizaje cooperativo, entendido como aquel en el que se promociona el trabajo conjunto de los miembros de pequeños grupos de alumnos para maximizar su aprendizaje y en la que el profesor planifica la tarea a realizar y los alumnos la desarrollan de forma colectiva, coordinada e interdependiente. ³

¹ Vid. URIOL EGIDO, C.: “¿Cómo y por qué elaborar un mapa conceptual: el uso de la herramienta informática Cmap-tools?”, en AA.VV. (coord. por COBAS COBIELLA, M.E.): *Los mapas conceptuales como metodología docente activa dentro del nuevo espacio europeo. Su implementación en la enseñanza de una asignatura de Grado en Derecho*, Actas de la I Jornada de Innovación docente de los mapas conceptuales, Reproxpress, Valencia, 2012, pp. 20 y ss.

² Vid. AA.VV.: *Guía para clases prácticas. Grado en Derecho*, Dykinson, Madrid, 2011, p. 15.

³ Cfr. BENITO, A., BONSON, M. e ICARÁN, E.: “Metodologías activas”, en AA.VV. (coord. por BENITO, A. y CRUZ, A.): *Nuevas claves para la docencia universitaria*, Narcea, Universidad Europea de Madrid, 2007, p. 22.

2.5 La construcción de mapas conceptuales por los alumnos a través de conceptos previos dados por el profesor en la docencia del derecho financiero y tributario

Dra. Uriol Egido, Carmen. Profesora asociada de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Valencia

En efecto, los pequeños grupos, heterogéneos, en los que los alumnos trabajan de forma conjunta para mejorar su aprendizaje y el de los demás, son un marco adecuado para poner en práctica los mapas conceptuales.⁴

Este trabajo se presenta además como una herramienta muy eficaz al servicio de una evaluación formativa, entendida como aquella en que permite integrar el proceso de evaluación en el proceso de aprendizaje. En este sentido, a través de los mapas, el profesor puede verificar en tiempo real si los conceptos previamente explicados han sido comprendidos por el alumno permitiéndole detectar posibles errores conceptuales para que los mismos puedan ser rectificadas inmediatamente.

Con las presentes reflexiones, se va a proponer una forma diferente de trabajar con los mapas conceptuales.

La actividad comienza por la explicación a los alumnos de qué es un mapa conceptual en tanto que herramienta con la que se persigue identificar y representar visualmente las relaciones que existen entre los conceptos.⁵

A continuación, se proporciona a los alumnos los conceptos y los enlaces y proposiciones sobre un tema concreto que acaba de ser tratado en la clase para que los alumnos elaboren un mapa conceptual a partir de esos elementos suministrados.

En un tercer momento, construido el mapa conceptual, los alumnos los exponen oralmente al resto de sus compañeros, abriéndose, en su caso, un espacio para la reflexión y el debate.

⁴ *Sobre las fortalezas y ventajas del aprendizaje colaborativo en la docencia del Derecho vid. AÑÓN ROIG, M.J. y GARCÍA AÑÓN, J.: “Metodología de aprendizaje cooperativo y teorías de la justicia”, en ÁA.VV.: Miradas a la innovación: experiencias de innovación en la docencia del Derecho, Servei de Formació Permanent, Universtat de València, pp. 37 y ss.*

⁵ *Una aproximación sencilla pero de gran utilidad para ello es el capítulo dedicado a los mapas conceptuales del libro AA.VV.: Guía para clases prácticas. Grado en Derecho, Dykinson, Madrid, 2011, pp. 11 y ss.*

2.5 La construcción de mapas conceptuales por los alumnos a través de conceptos previos dados por el profesor en la docencia del derecho financiero y tributario

Dra. Uriol Egido, Carmen. Profesora asociada de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Valencia

Como puede comprobarse, se trata de una actividad dinámica, que implica la incorporación de nuevas metodologías docentes acordes con el espacio europeo de educación superior, que es viable y que además introduce a los estudiantes en la elaboración de sus propios mapas conceptuales.

Con esta actividad se trabajan diferentes competencias en términos de resultados de aprendizaje asignadas a la asignatura Derecho Financiero y Tributario I por la Memoria de Verificación del título oficial de Graduado de Derecho de la Universidad de Valencia ⁶, así como las siguientes competencias generales de dicho Grado:

- Capacidad de análisis y síntesis en la comprensión de los textos legales, jurisprudencia y doctrina.
- Capacidad de organización y planificación en el estudio y la investigación.
- Capacidad para comunicar correctamente de forma oral y escrita.
- Capacidad para trabajar en equipo de manera coordinada.

⁶ Tales competencias son las siguientes:

- Competencia número 1: Conocer el concepto y contenido de la actividad jurídico-financiera de las Administraciones Públicas.
- Competencia número 2 Conocer los institutos jurídicos regulados por el Derecho Tributario: ingresos públicos.
- Competencia número 3: Conocer los institutos jurídicos regulados por el Derecho Presupuestario.
- Competencia número 4: Conocer el instituto jurídico tributario y capacidad para calificar las distintas situaciones de hecho y su relevancia jurídica en el ordenamiento tributario
- Competencia número 5: Capacidad para calificar las distintas situaciones de hecho y su relevancia jurídica para el sistema tributario estatal, autonómico y local.
- Competencia número 6: Capacidad para calificar las distintas situaciones de hecho y su relevancia jurídica en el ámbito tributario y aprender a redactar y reconocer la documentación básica en el desarrollo de cada tipo de procedimiento tributario. Aprender a liquidar las principales figuras tributarias.

2.6

“El aprendizaje cooperativo en el grado en derecho y los mapas conceptuales: su aplicación y utilización en derecho internacional privado”

Ortega Giménez, Alfonso. Profesor de Derecho Internacional Privado
Universidad Miguel Hernández de Elche

1. El aprendizaje cooperativo ha existido siempre. Constituye un método en que el trabajo fundamentalmente se realiza en grupo, bajo la tutoría del profesor, que acompaña a los estudiantes en el trabajo que desarrollan.

La virtualidad e importancia del trabajo cooperativo es que facilita el aprendizaje, permite la integración de todo el grupo y genera importantes competencias necesarias para la futura vida profesional, como la capacidad de síntesis, el liderazgo, las habilidades de oratorias entre otras.

Todo el grupo trabaja en la consecución de un objetivo final y se apartan a un lado las individualidades para obtener un resultado común para el Grupo. La importancia actual además reviste en que estas metodologías pueden aplicarse a cualquier disciplina porque son herramientas docentes

2. En el ámbito del Derecho, desarrollar el aprendizaje cooperativo como método de enseñanza resulta casi necesario porque permite aprender el Derecho de una forma dinámica alejándolo de la enseñanza memorística tradicional, a lo que se une que las soluciones jurídicas jamás pasan por una sola respuesta, depende del caso, de la persona y del lugar que se ocupe en la relación jurídica. Jamás será igual la participación del abogado, que la de un fiscal, ni tampoco del juez.

2.6 El aprendizaje cooperativo en el grado en derecho y los mapas conceptuales: su aplicación y utilización en derecho internacional privado

*Ortega Giménez, Alfonso. Profesor de Derecho Internacional Privado
Universidad Miguel Hernández de Elche*

Por ello este tipo de aprendizaje permite evaluar de una manera diferente haciendo que el grupo adquiera un peso y que aprendan de una forma dinámica y entretenida.

Cabe destacar además y esto es muy importante, que este tipo de metodología es de aplicación a cualquier materia y en cualquier contexto, en la vida cotidiana nos movemos en el grupo, y esa es una de las competencias más difíciles de trabajar, el desarrollo de las relaciones interpersonales y el carácter interdisciplinario que revisten los estudios de Derecho.

3. Los mapas conceptuales por su parte, constituyen una importante metodología en general, el ámbito de los estudios de Derecho, y, en particular, en el caso del Derecho internacional privado; porque permiten que se emplee un tema o concepto y se trabaje por parte de los estudiantes de una forma incisiva, escudriñando cada una de las aristas del mismo.

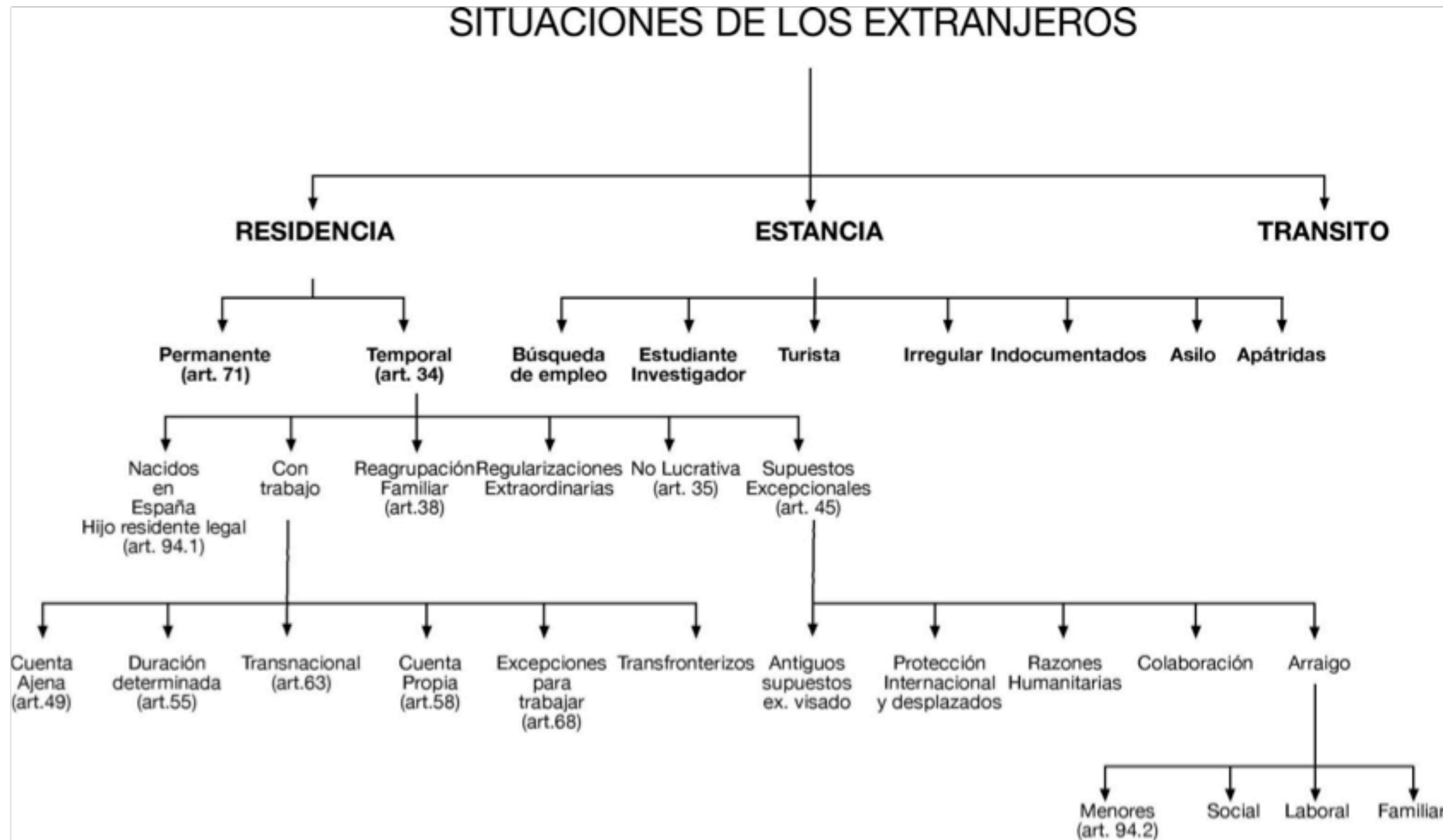
Sirven para enseñar y evaluar. Igualmente cumplen diversas funciones entre las que se destacan: generar ideas, medir la comprensión de los conocimientos y construirlos.¹

En particular, ayudan a conocer qué es el Derecho internacional privado, qué son las relaciones privadas internacionales, cuáles son los elementos clave a la hora de resolver un litigio privado internacional, a identificar los problemas derivados de las relaciones comerciales internacionales o a abordar cuestiones propias del Derecho de la nacionalidad o de la Extranjería.

¹ Vid. MONTES RODRÍGUEZ, M.P. y COBAS COBIELLA, M.E: “Los mapas conceptuales: Algunas Notas acerca de su importancia y virtualidad”, en *Los Mapas conceptuales como Metodología docente activa dentro del Nuevo Espacio de Educación Superior Europeo. Su implementación en la Enseñanza de una Asignatura de Grado en Derecho*, Libro Coordinado por Cobas Cobiella, ME, Universidad de Valencia, 2012, pp. 10.

2.6 El aprendizaje cooperativo en el grado en derecho y los mapas conceptuales: su aplicación y utilización en derecho internacional privado

Ortega Giménez, Alfonso. Profesor de Derecho Internacional Privado
Universidad Miguel Hernández de Elche



Ejemplo Mapa conceptual 1: Situación de los extranjeros en España

2.6 El aprendizaje cooperativo en el grado en derecho y los mapas conceptuales: su aplicación y utilización en derecho internacional privado

*Ortega Giménez, Alfonso. Profesor de Derecho Internacional Privado
Universidad Miguel Hernández de Elche*

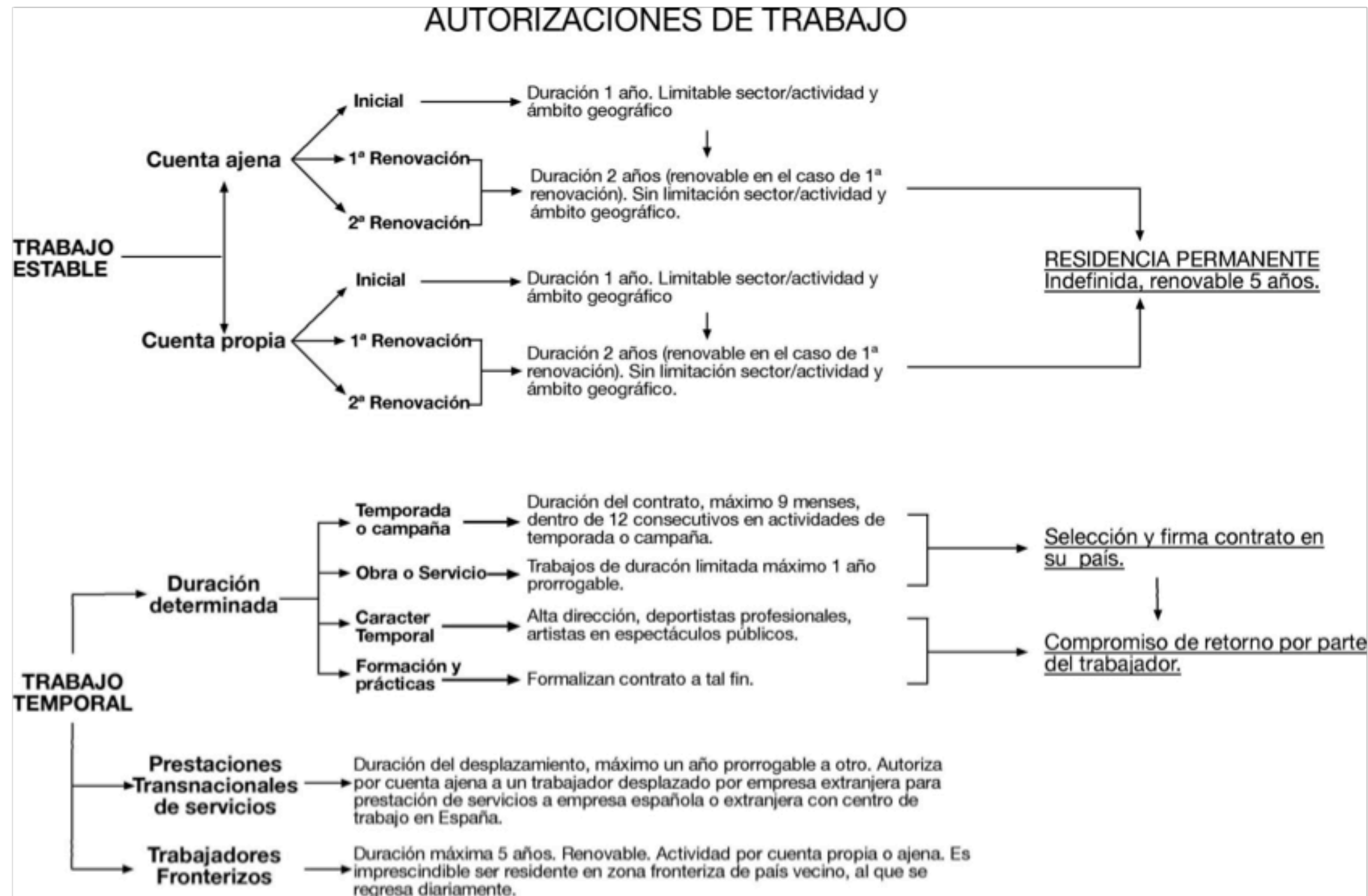
Los mapas conceptuales, poco a poco, irán ganando más adeptos dentro de la enseñanza del Derecho internacional privado, porque permiten la innovación docente, sin perder la calidad de la enseñanza y el trabajo en pequeños grupos, así como ayudan a que el estudiante de Derecho internacional privado sea consciente de esta realidad iusinternacionalprivatista, y conozca las herramientas que el ordenamiento jurídico establece para garantizar una adecuada regulación de estas relaciones y reflexionar sobre los principios que deben inspirar la misma.

El proceso de integración europea, los avances en las tecnologías de la comunicación y la información, la globalización económica y la eliminación de los obstáculos al comercio internacional ha provocado que las relaciones privadas internacionales hayan pasado de ser la excepción a convertirse en la regla general. Con los mapas conceptuales el derecho internacional privado se tornará “más fácil” y “se entenderá mejor”.

4. En definitiva, suponen una “nueva” herramienta pedagógica que ayudará a formar al futuro Graduado en Derecho en la aplicación de las normas que regulan las –cada vez más frecuentes– relaciones de tráfico jurídico externo, en las que no siempre serán competentes nuestros tribunales y autoridades, a las que en muchas ocasiones deberá aplicarse un Derecho extranjero, y respecto de las cuales van a plantearse con frecuencia en España problemas de reconocimiento de resoluciones, actos y decisiones extranjeras.

2.6 El aprendizaje cooperativo en el grado en derecho y los mapas conceptuales: su aplicación y utilización en derecho internacional privado

Ortega Giménez, Alfonso. Profesor de Derecho Internacional Privado
Universidad Miguel Hernández de Elche



Ejemplo Mapa conceptual 2: Autorizaciones de trabajo en España

2.7

“Los mapas conceptuales: Una herramienta para el aprendizaje cooperativo”

Chaparro Matamoros, Pedro
Becario de investigación F.P.U. Dpto. Derecho Civil
Universidad de Valencia

2.7.1 Los mapas conceptuales como método de asociación y relación de conceptos

2.7.2 La utilidad de los mapas conceptuales como herramienta de estudio.

2.7.3 Mapas conceptuales y aprendizaje significativo.

2.7.4 El aprendizaje cooperativo a través de los mapas conceptuales.

2.7 Los mapas conceptuales: Una herramienta para el aprendizaje cooperativo

Chaparro Matamoros, Pedro Becario de investigación F.P.U
Dpto. Derecho Civil. Universidad de Valencia

2.7.1 Los mapas conceptuales como método de asociación y relación de conceptos

Mi primera toma de contacto con el uso de mapas conceptuales se remonta a mis estudios de Bachillerato. En aquel entonces, la asimilación de una cantidad ingente de información requería de un método eficaz de asociación y relación de conceptos. Los mapas conceptuales surgieron, en esta temprana época de mi vida, como una ayuda de importancia extraordinaria.

Todo análisis que se precie de los mapas conceptuales debe partir de un breve comentario sobre su naturaleza, para precisar y delimitar mejor, valga la redundancia, su concepto. Un mapa conceptual es una red o estructura gráfica que se compone de conceptos, palabras de enlace y proposiciones, y que tiene por objetivo organizar y relacionar una determinada cantidad de información y conocimiento ¹. Los conceptos y las palabras de enlace son los elementos clave en torno a los cuales gira un mapa conceptual; éste no se puede entender prescindiendo de alguno de ellos.

Por concepto se ha de entender aquel patrón percibido en los objetos o acontecimientos, susceptible de ser identificado con una etiqueta. Las palabras designan conceptos.

Por su parte, las palabras de enlace se usan para unir dos o más conceptos, mostrando, de este modo, la relación existente entre ellos. Las palabras de enlace suelen ser, aunque no exclusivamente, verbos y preposiciones. Este elemento actúa clarificando el sentido del concepto, ya que, en ocasiones, un concepto puede aludir simultáneamente a diversas ideas o tener diferentes significados. La elección correcta y adecuada de las palabras de enlace es una de las labores más difíciles a la hora de confeccionar un mapa conceptual.

¹ AÑEZ, O., FERRER, K. y VELAZCO, W.: *Uso de mapas conceptuales y trabajo cooperativo en aulas con elevada matrícula estudiantil*, Universidad de Los Andes (ULA), San Cristóbal, 2007, p. 177, definen los mapas conceptuales como “redes de proposiciones que se organizan jerárquicamente para mostrar las tramas cognitivas de las personas sobre un dominio específico del conocimiento, estimulando de este modo, el pensamiento individual y el sistémico”.

2.7 Los mapas conceptuales: Una herramienta para el aprendizaje cooperativo

Chaparro Matamoros, Pedro Becario de investigación F.P.U
Dpto. Derecho Civil. Universidad de Valencia

En fin, las proposiciones constituyen oraciones sobre algún objeto o acontecimiento. Una proposición es, por tanto, la unión de dos o más conceptos, relacionados mediante palabras de enlace. Se observa aquí, de nuevo, la importancia de las palabras de enlace a la hora de formar proposiciones con sentido. Un mapa conceptual, desde esta perspectiva, no es sino un conjunto de proposiciones.

2.7.2 La utilidad de los mapas conceptuales como herramienta de estudio.

Los mapas conceptuales han de ser entendidos en sus correctos términos. Me explico. Es evidente que estamos ante un método que puede resultar muy eficaz para el estudio, pero su función no alcanza a describir todo el conocimiento existente de una determinada materia, sino que consiste únicamente en establecer las relaciones más importantes entre conceptos.²

En este sentido, los mapas conceptuales constituyen una ayuda al estudio, pero no sustituyen el estudio. Sirven de ayuda en la medida en que contribuyen a sistematizar y organizar las relaciones entre los distintos conceptos estudiados³, pero su carácter marcadamente sintético impide que puedan sustituir al estudio tradicional.

No estamos, sin embargo, ante una limitación de los mapas conceptuales. Éstos fueron ideados con una clara vocación de asistencia o ayuda al estudio. Por definición, un mapa conceptual representa las relaciones más significativas entre distintos conceptos⁴, pero no las únicas. Únicamente entendiendo correctamente su naturaleza y función se podrá obtener provecho de los mapas conceptuales como herramienta de estudio.

² ORELLANA VALDÉS, R.: *Mapas conceptuales y aprendizaje significativo*, El Cid Editor, Buenos Aires, 2009, p. 9, señala que la función de los mapas conceptuales “consiste en ayudar a la comprensión de los conocimientos que el alumno tiene que aprender y a relacionarlos entre sí o con otros que ya posee”.

³ Un mapa conceptual organiza y representa el conocimiento en todos los niveles de abstracción, situándose los más generales e inclusivos en la parte superior y los más específicos y menos inclusivos en la parte inferior. V. en este sentido CADENAS LOBO, I.: “Mapas conceptuales y la estructuración del saber: una experiencia en el área de educación para el trabajo”, *Educere: Revista Venezolana de Educación*, núm. 17, 2002, p. 10.

⁴ Como afirman VILLALUSTRE MARTÍNEZ, L. y DEL MORAL PÉREZ, M^a. E.: “Mapas conceptuales, mapas mentales y líneas temporales: objetos ‘de’ aprendizaje y ‘para’ el aprendizaje en Ruralnet”, *Revista Latinoamericana de Tecnología Educativa – RELATEC*, vol. 9, núm. 1, 2010, p. 19, los mapas conceptuales “tienen como objetivo dirigir la atención hacia aquellas ideas o nociones más relevantes dentro de un documento específico”.

2.7 Los mapas conceptuales: Una herramienta para el aprendizaje cooperativo

Chaparro Matamoros, Pedro Becario de investigación F.P.U
Dpto. Derecho Civil. Universidad de Valencia

En relación con esta reflexión, se torna imprescindible, cuanto menos, un breve comentario acerca de uno de los defectos más comunes de los mapas conceptuales: un exceso de conceptos y relaciones. En efecto, los mapas conceptuales, en ocasiones, suelen aparecer saturados de contenido. No es ésta, como digo, la función de los mapas conceptuales. Un exceso de contenido lo único que hace es dificultar la correcta aprehensión de las relaciones entre los conceptos.

Menos común resulta el error contrario, es decir, un mapa conceptual por defecto. Ello se explica en atención a la tendencia, como ya he dicho, errónea, de intentar sistematizar todo el conocimiento existente en un mapa conceptual. En cualquier caso, un mapa conceptual que carezca de contenidos suficientes es un error menos grave que un mapa conceptual por exceso, ya que su naturaleza es esencialmente sintética.

2.7.3 Mapas conceptuales y aprendizaje significativo.

Los mapas conceptuales potencian el denominado ‘aprendizaje significativo’, es decir, aquel que retiene los conceptos y los integra en la estructura de conocimiento previo del individuo. En la medida en que supone una interacción entre los conocimientos previos y los nuevos, el aprendizaje significativo supone una consolidación de los conocimientos nuevos.⁵

Se distingue, en consecuencia, del aprendizaje mecánico, en el que los nuevos conocimientos no se relacionan con los anteriores, lo que implica una menor capacidad de comprensión y de retención. El aprendizaje mecánico es, por tanto, una mera memorización de contenidos.⁶

⁵ V. en este sentido LARA GUERRERO, J. y LARA RAGEL, L.: “Recursos para un aprendizaje significativo”, *Enseñanza & Teaching: Revista interuniversitaria de didáctica*, núm. 22, 2004, p. 343; y ORELLANA VALDÉS, R.: *Mapas conceptuales y aprendizaje significativo*, cit., p. 5.

⁶ MOREIRA, M. A.: “¿Por qué conceptos? ¿Por qué aprendizaje significativo? ¿Por qué actividades colaborativas? ¿Por qué mapas conceptuales?”, *Curriculum: Revista de teoría, investigación y práctica educativa*, núm. 23, 2010, p. 12.

2.7 Los mapas conceptuales: Una herramienta para el aprendizaje cooperativo

Chaparro Matamoros, Pedro Becario de investigación F.P.U
Dpto. Derecho Civil. Universidad de Valencia

El desarrollo del aprendizaje significativo a través de mapas conceptuales tiene que ver con que éstos constituyen una herramienta que muestra gráficamente las relaciones jerárquicas entre conceptos, lo que favorece el recuerdo de los conceptos, así como su estructuración y asimilación en la estructura cognitiva del alumno.

2.7.4 El aprendizaje cooperativo a través de los mapas conceptuales.

El plan de Bolonia ha supuesto un cambio radical en la docencia universitaria. Las actitudes y competencias que persigue dicho plan no se pueden obtener con la tradicional lección magistral dada por un profesor y la mera toma de apuntes efectuada por el alumno.

El mundo global en el que nos hallamos inmersos exige adquirir en las propias aulas una serie de competencias, habilidades y destrezas, a fin de reducir la distancia entre la teoría aprendida en la Universidad y la formación práctica que el mundo profesional requiere. Habilidades como la capacidad de síntesis, idiomas, aptitudes sociales y de comunicación, el arte de hablar en público, etc., cobran ahora un papel desconocido hasta la fecha.

De esta forma, la tradicional lección magistral queda sustituida por una docencia en la que la figura del profesor pierde protagonismo en detrimento de una mayor participación de los alumnos⁷, hasta el punto de que, en ciertas asignaturas, se contempla en las guías docentes la composición de grupos de alumnos que, previo estudio, explican en clase al resto un tema o materia asignada.

En mi opinión, este acercamiento del mundo universitario al profesional no puede ser más acertado.

⁷ Como explican MONTES RODRÍGUEZ, M^a. P. y COBAS COBIELLA, M^a. E.: “Los mapas conceptuales. Algunas notas acerca de su importancia y virtualidad”, en COBAS COBIELLA, M^a. E. (coord): *Los mapas conceptuales como metodología docente activa dentro del Nuevo Espacio Europeo. Su implementación en la enseñanza de una asignatura de Grado en Derecho. Actas de la I Jornada de Innovación Docente de los mapas conceptuales*, Reproxpres, Valencia, 2012, p. 8, a través del proceso de Bolonia “hemos conseguido acercarnos a ellos [a los estudiantes], salir de esa posición elevada y distante en la tarima para conocerlos mejor, trabajar con ellos y entre ellos, verlos equivocarse y con ellos nosotros”. Asimismo, concluyen las citadas autoras que “En estos momentos corresponde a los profesores dejar a un lado el escenario y pasar a ser meros espectadores, dejando a nuestros estudiantes dueños de su propio aprendizaje” (p. 10).

2.7 Los mapas conceptuales: Una herramienta para el aprendizaje cooperativo

*Chaparro Matamoros, Pedro Becario de investigación F.P.U
Dpto. Derecho Civil. Universidad de Valencia*

En la Universidad se han venido transmitiendo hasta la fecha conocimientos meramente teóricos; en muchas ocasiones, muy alejados de la demanda de conocimientos prácticos procedente de las empresas. Tal situación contrasta, por tanto, con las exigencias del mundo empresarial actual, en el que las empresas han dejado de competir en recursos económicos para hacerlo en recursos humanos. Ya no obtiene más beneficios la empresa que más capital tiene, sino la que dispone de empleados con más talento y capacidades (especialmente, la de trabajo en equipo).

Es en este contexto en el que los mapas conceptuales están adquiriendo cada vez más una mayor importancia como un instrumento de aprendizaje cooperativo. Éste hace referencia al aprendizaje que tiene lugar mediante la interacción entre distintos individuos. Se pasa, en consecuencia, del trabajo individual y aislado al trabajo en equipo. De una posición pasiva en la recepción del conocimiento a una postura esencialmente activa.

Y ello, en un doble sentido. En un primer momento, y en sentido más estricto, el aprendizaje cooperativo entre los propios miembros de un grupo, que elaboran los mapas conceptuales y los comparten con el resto de clase, basándose en ellos para explicar los temas que les han asignado los docentes. En un sentido más amplio, se encuentra también el aprendizaje cooperativo entre los distintos equipos, que se explican unos a otros la materia objeto de la asignatura a través de los mapas conceptuales que han diseñado.⁸

El aprendizaje cooperativo tiene numerosos beneficios: por una parte, potencia la capacidad para el trabajo en equipo y la coordinación. Asimismo, esta técnica se beneficia, sin duda, de las ventajas asociadas al aprendizaje entre iguales (es decir, entre individuos de una formación similar), muy especialmente, la relativa a un mejor entendimiento de la materia explicada.

⁸ *En cuanto al diseño de los mapas conceptuales, hay que tener en cuenta el progresivo desarrollo de software que ha facilitado su elaboración. Entre los distintos programas para construir mapas conceptuales, es de destacar el denominado ‘Prezi’, por su creciente implantación y comodidad de uso.*

2.7 Los mapas conceptuales: Una herramienta para el aprendizaje cooperativo

Chaparro Matamoros, Pedro Becario de investigación F.P.U
Dpto. Derecho Civil. Universidad de Valencia

Pero también tiene un potencial inconveniente que no se puede pasar por alto. Y es que, en la medida en que cada individuo (o equipo) construye un mapa conceptual que representa la estructura del conocimiento personal derivado de un aprendizaje⁹, podría ocurrir que los autores del mapa conceptual transmitan al resto de la clase como secundarios conceptos que son fundamentales, o al contrario, esto es, que transmitan como fundamentales conceptos que son meramente accesorios de otros.

Por último, junto a los beneficios del aprendizaje cooperativo stricto sensu, ha de tenerse en cuenta que la elaboración de mapas conceptuales y su posterior explicación en clase desarrolla también una serie de habilidades y capacidades de las consideradas absolutamente necesarias en el mundo actual. Así, al margen de potenciar el trabajo en equipo, se entrena el arte de hablar en público y se desarrolla la capacidad de síntesis del alumno, que tiene que condensar toda la información existente en un mapa conceptual, y transmitir al resto de la clase los aspectos más relevantes en un período de tiempo que suele venir acotado por el docente.

⁹ V. en este sentido AÑEZ, O., FERRER, K. y VELAZCO, W.: *Uso de mapas conceptuales y trabajo cooperativo en aulas con elevada matrícula estudiantil*, cit., p. 177, que se refieren a esta posibilidad de que diferentes estudiantes construyan distintos mapas conceptuales, en función de sus estructuras cognitivas previas.

2.8

“La importancia del aprendizaje cooperativo en el Grado en Derecho: dos ejemplos prácticos”

Taléns Visconti, Eduardo E. Investigador en formación “Atracción al Talent” del programa VLC-Campus. Departamento de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universitat de València.

“El aprendizaje en equipo es el proceso de alinear y desarrollar la capacidad del equipo para crear los resultados deseados por sus integrantes. Se construye sobre la base de la disciplina del desarrollo de una visión compartida. También se construye con maestría personal”

Peter Senge

2.8 La importancia del aprendizaje cooperativo en el Grado en Derecho: dos ejemplos prácticos

*Taléns Visconti. Eduardo E. Investigador en formación
“Atracción al Talent” del programa VLC-Campus
Departamento de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social*

El aprendizaje cooperativo es un método basado en el trabajo en equipo de los estudiantes, quienes deben lograr sus objetivos de manera conjunta. Se ha dicho que los alumnos escalan más fácilmente las cimas del aprendizaje cuando lo hacen formando parte de un equipo cooperativo¹. Los alumnos deben remar juntos en el mismo sentido, hacia un objetivo común y la pasividad o falta de trabajo de uno de ellos afecta negativamente al equipo. Cada integrante del grupo de trabajo responde en forma de interdependencia positiva, es decir, cada uno miembros del equipo se encuentra motivado en dar lo máximo de sí, puesto que es consciente que sin su aportación no se conseguirá el objetivo grupal común.

El aprendizaje cooperativo se diferencia de otro tipo de métodos, en especial, respecto al competitivo y al individual. En el aprendizaje competitivo el beneficio del grupo supone un perjuicio para los demás equipos. En este sentido, los grupos compiten por alcanzar una recompensa que solamente alcanzará uno. Por su parte, en el aprendizaje individual el alumno se centra únicamente en su propio resultado individual. El ejemplo paradigmático sería el enfrentamiento a un examen o prueba de evaluación. Por el contrario, en el aprendizaje cooperativo los beneficios para el conjunto del grupo son también los propios. En el ámbito del derecho, desarrollar el aprendizaje cooperativo como método de enseñanza resulta imprescindible por los siguientes motivos:

En primer lugar, porque es un método de aprendizaje eficaz para el conocimiento del derecho. Junto al necesario estudio individual, la discusión grupal persigue fomentar las habilidades de discusión en una disciplina que no es exacta. En derecho no existen soluciones invariables o estrictas, puesto que lo que se debate son problemas reales relacionados con las personas o las empresas (del día a día o excepcionales), con intereses contrapuestos y en la mayoría de casos con distintas soluciones posibles.

¹ JOHNSON, D, JOHNSON T, HOLUBEC, E. *El aprendizaje cooperativo en el aula*. Ed. Paidós. Argentina. 1999. p 5.

2.8 La importancia del aprendizaje cooperativo en el Grado en Derecho: dos ejemplos prácticos

*Taléns Visconti. Eduardo E. Investigador en formación
“Atracción al Talent” del programa VLC-Campus
Departamento de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social*

Además, en caso de surgir un conflicto, la decisión final va a depender por lo general de un tercero, que aún resolviendo de manera objetiva no es un autómata. Así, el docente va a enseñar algunas cuestiones que son objetivas, pero en otros casos la solución va a ser opinable. Por tanto, hay que ser consciente en algún momento concreto, el profesor va a tener que explicar algún concepto o solución mostrando su opinión, y quizá la solución fuera distinta si el interlocutor fuera otro. Va a resultar positivo para el alumno que a la hora de abordar aspectos controvertidos, o en aquellas cuestiones que el profesor considere oportunas, su aprendizaje quede sellado empleándose una forma cooperativa. De este modo, además de romperse con la tradicional monotonía de una continua “clase magistral”, en la que el alumno sólo se limita a escuchar, y en su caso preguntar dudas, se refuerzan toda una serie de competencias, a saber: habilidades de trabajo en equipo, responsabilidad frente al resto de compañeros, habilidades sociales, una mayor motivación, y un aprendizaje profundo y no memorístico. El alumno practica la discusión y tiende a no olvidar aquel tema o trabajo acometido, sobre el cual se ha formado y ha debatido en una sesión de clase.

En segundo lugar, aparte de ser beneficioso para el propio aprendizaje de la disciplina del derecho, también sería importante este método cooperativo con vistas a una de las salidas (la más normal) de los alumnos licenciados en derecho, como es el caso del ejercicio de la profesión en un bufete. En los despachos de abogados algunos asuntos se llevan de forma más individualizada, pero en otros muchos se requiere la cooperación de varios profesionales, bien sea entre compañeros (de forma horizontal) o verticalmente (en el que intervengan superiores jerárquicos). El futuro licenciado en derecho debe aprender a trabajar en equipo de forma cooperativa, que como se ha dicho con anterioridad, sirve para buscar de forma conjunta un objetivo común. Pero en la profesión de abogado no van a existir únicamente momentos de trabajo en equipo entre compañeros de una misma rama, sino que, para

2.8 La importancia del aprendizaje cooperativo en el Grado en Derecho: dos ejemplos prácticos

*Taléns Visconti. Eduardo E. Investigador en formación
“Atracción al Talent” del programa VLC-Campus
Departamento de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social*

numerosos casos se requiere una visión interdisciplinar, e incluso, el trabajo con personas de otros despachos o de otras profesiones. Todos los miembros encargados de sacar adelante un caso deben remar en el mismo sentido, y quizá el fallo de uno de ellos pueda suponer que no se consiga el objetivo común, y la consiguiente insatisfacción del cliente.

Una vez ha quedado sentado que recurrir al método cooperativo es especialmente importante para el aprendizaje y el desarrollo de habilidades en la disciplina del derecho. En este sentido se van a proponer dos formas o modelos para potenciarlo y llevarlo a cabo de una manera sencilla y útil para el estudiante.

Un primer método sería el del puzle o jigsaw. Para llevarlo a cabo, el docente ha de tener preparado un tema teórico, o mejor sería un caso práctico, dividido en cuatro o cinco documentos. Obviamente el tema, o el supuesto práctico debe de dar de sí, tanto como para que se propicie un debate sobre varias cuestiones (sería incluso deseable que tratara algún tema interdisciplinar). Acto seguido, hay que repartir a los alumnos en tantos grupos como partes o documentos se hubiera dividido el caso o tema. Dentro de los distintos grupos cada alumno va a recibir una de estos documentos, compuestos por una problemática concreta y una serie de preguntas a las que dar solución, o sobre las que se deba reflexionar. A continuación cada alumno analizará su problemática concreta se reúne durante un tiempo con los otros estudiantes a los que les ha tocado el mismo asunto, esto es lo que se denominaría grupo de expertos. En este grupo de expertos todos debaten sobre su problema, que en este caso es común entre todos y sacan sus conclusiones, convirtiéndose en “sabios” del mismo. Una vez debatido el caso entre ellos, retornan cada uno a su grupo matriz y cada uno debe explicar su solución al resto, con lo que el grupo se enriquece con todos los problemas y sus matices.

2.8 La importancia del aprendizaje cooperativo en el Grado en Derecho: dos ejemplos prácticos

*Taléns Visconti. Eduardo E. Investigador en formación
“Atracción al Talent” del programa VLC-Campus
Departamento de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social*

Luego cada alumno de forma individual va a tener que responder a un cuestionario para saber si le ha quedado claro el tema en su conjunto.

El aprendizaje mediante este método se puede realizar bien en una sesión o bien en varias sesiones o clases. Para su realización en una sola clase el profesor debería explicar previamente sucintamente el tema a tratar (o haberlo hecho ya en clases precedentes) y comentar la mecánica del método jigsaw. Su ejecución en una sola clase lectiva conlleva que el tiempo empleado para el debate y la reflexión sea menor, pero va a ser interesante hacer que los alumnos interactúen y se rompa con el esquema tradicional de enseñanza (en algún punto que el profesor considere oportuno). También puede plantearse esta técnica del jigsaw con vistas a diferentes sesiones o para una sesión diferida en el tiempo.

En este último caso el docente debe explicar la mecánica de este método de aprendizaje y repartir los materiales. Los alumnos los expertos de cada tema van a reunirse fuera de clase (o bien el profesor puede dejar algunos minutos durante varias clases) para sacar sus conclusiones y luego retornar a su grupo matriz, siendo que, cada alumno debe terminar por conocer todo el caso. Esta segunda opción da lugar a una reflexión más profunda y sosegada. Esta forma de aprendizaje no habría que confundirla con la del clásico trabajo en grupo al uso. En estos últimos cada grupo trabaja un tema concreto que luego expone al resto de compañeros. El resultado suele ser que el alumno va a conocer y trabajar su temática pero no presta demasiada atención lo explicado por otros grupos, ni mucho menos lo integra. Además, en éstos se suele dar la situación de que algún estudiante termine por no aportar en exceso en el grupo y sean unos cuantos los que carguen con el peso del trabajo. Mientras que, siguiendo la técnica aquí propuesta todos los alumnos van a conocer el tema tanto desde una forma global como concreta.

2.8 La importancia del aprendizaje cooperativo en el Grado en Derecho: dos ejemplos prácticos

*Taléns Visconti. Eduardo E. Investigador en formación
“Atracción al Talent” del programa VLC-Campus
Departamento de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social*

Van a tener un sentimiento de responsabilidad al ser expertos de un tema y por el hecho de que sus compañeros dependan de él. La discusión conjunta final va a ser más enriquecedora.

Una segunda forma de llevar a cabo el método cooperativo, de una forma que resulte interesante para el aprendizaje en derecho y para el impulso de las habilidades necesarias para su desarrollo, es el de los juicios simulados. Éstos pueden llevarse a cabo desde distintas perspectivas, pero no todas se corresponderían con las notas básicas del aprendizaje cooperativo. Para aprovechar al máximo las habilidades que pretende desarrollar el sistema de juicios simulados deberemos huir de enfoques individualistas o meramente competitivos en los que se busque un ganador. Lo importante no tendría que ser tanto el designar una persona o grupo como vencedor del juicio, sino el de asentar y fomentar las habilidades de exposición pública y defensa de una postura, así como la de integrar los conceptos de una materia.

Para llevar a cabo este método el docente deberá seleccionar un supuesto práctico que pueda abordarse desde distintos puntos de vista (quizá por ejemplo la exposición de un caso que hubiera llegado hasta el Tribunal Supremo, pasando por diferentes soluciones en instancias inferiores). Divide a los alumnos en 4 grupos (es recomendable hacerlo en clases con pocos alumnos, o en subgrupos de prácticas). A continuación les da el supuesto, sin aportar ninguna pregunta orientativa para fomentar así la imaginación de los alumnos a la hora de enfrentarse al mismo. Cada grupo debe plantear una demanda (parte actora) y una defensa (parte demandada). Es necesario que se produzca un posicionamiento porque en el futuro, de ejercer la abogacía, los estudiantes van a tener que amoldarse a la parte procesal en que se encuentre su cliente y tendrán que defender una postura. Asimismo, considero que lo adecuado es que cada grupo se prepare las dos posiciones y no una sola.

2.8 La importancia del aprendizaje cooperativo en el Grado en Derecho: dos ejemplos prácticos

*Taléns Visconti. Eduardo E. Investigador en formación
“Atracción al Talent” del programa VLC-Campus
Departamento de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social*

Si un grupo prepara la demanda y otro la contestación sus objetivos se limitan a trabajar solamente una posición y quizá cuando el equipo contrario exponga la inversa no se sintetizan de la misma forma los conceptos, y el aprendizaje sea menor. Por lo tanto, todos los grupos deben hacer el esfuerzo por comprender y por intentar sacar jugo a las diferentes posturas. El hecho de trabajar en equipo va a suponer entre todos van a poder posibilidades que uno solo no vería. Los alumnos aprenderán a ver varias alternativas y decidir finalmente que estrategia utilizan. Además, todos los grupos van a exponer ambas posturas. Así el grupo 1 sería la parte demandante frente el grupo 2, que sería la defensa, y el 3 haría lo propio contra el 4. En otro momento, el grupo 2 pasaría a ocupar la parte demandante frente al 3, que sería la demandada, y lo mismo con el 4 y el 1, que invertirían sus posturas anteriores. De este modo, todos han podido ocupar una posición de parte y no solamente frente a los mismos equipos.

Como todos han estudiado todas las posturas y las han defendido y escuchado, la retroalimentación del aprendizaje es total. Para realizar esto, el docente debe de dejar un mínimo de una semana para su preparación. Sería conveniente, además, que pudiera realizar esta actividad en más de una ocasión (quizá dos o tres veces serían suficientes).

En resumen, fomentar el método cooperativo resulta necesario para contribuir al aprendizaje del derecho, tanto en la integración de conceptos como en la adquisición de habilidades sociales importantes para la profesión de abogado. En este breve ensayo se han propuesto dos ejemplos o formas de aplicación de este método de aprendizaje.

2.9

***“El aprendizaje cooperativo en el Derecho de la persona:
escenarios de interacción y oportunidades de la metodología”***

Dra. Fabiola Meco Tébar
Profesora Asociada Derecho Civil

El Espacio de Educación Superior en el que nos ha inmerso Bolonia ha supuesto la necesaria incorporación de nuevas metodologías docentes en la enseñanza del Derecho, particularmente del derecho civil (role playing, cine, clínica, elaboración de materiales audiovisuales, etc). Se trata de nuevos retos tanto para el docente como para el discente.

**2.9 El aprendizaje cooperativo en el Derecho de la persona:
escenarios de interacción y oportunidades de la metodología**

*Dra. Fabiola Meco Tébar. Profesora Asociada Derecho Civil
Universitat de València.*

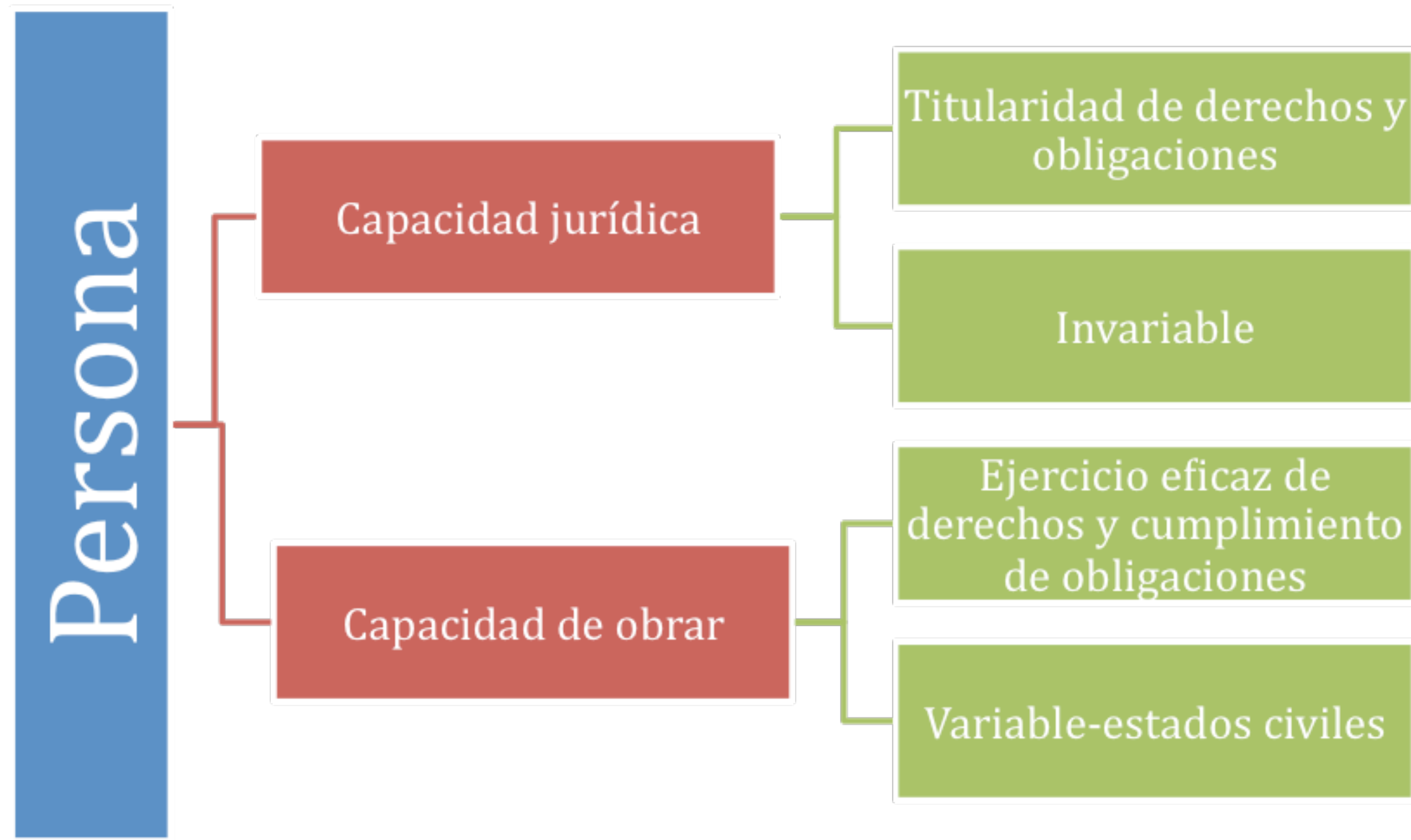
Estos nuevos métodos de enseñanza han determinado una diferente manera de interactuar con el estudiante, que debe dejar atrás la inactividad o pasividad que caracterizara anteriores métodos docentes (basados en la lección magistral y la “toma de apuntes”), y una apuesta por una implicación decisiva desde el principio en el proceso de enseñanza y aprendizaje para conseguir los mejores resultados. Esta es la clave de sol del nuevo sistema, basada en el silogismo de que una participación mayor del estudiante ha de llevar a mayores dosis de motivación que, bien dosificadas, deben permitir resultados más favorables que los hasta ahora obtenidos, tanto en el seno universitario como fuera de él. Entre esos métodos docentes se sitúan de manera relevante los mapas conceptuales como representación gráfica del conocimiento. Se trata de organigramas que permiten al alumnado visualizar y relacionar jerárquicamente los conceptos básicos de la materia estudiada. Esta organización del conocimiento adquirido contribuye sin lugar a dudas a un aprendizaje eficaz.

Esta metodología, de indiscutida utilidad, se muestra al discente como la más apropiada en los primeros contactos que tiene con el área de conocimiento del Derecho Civil, ya sea a través de la asignatura Técnicas y Habilidades Jurídicas y del Derecho Civil I (Derecho de la persona). Mi experiencia en este sentido es que el trabajo colectivo en el aula genera imágenes visuales que no sólo facilitan el aprendizaje, sino que favorecen el recuerdo de lo aprendido.

Un ejemplo básico y relevante de construcción colectiva del conocimiento en Derecho Civil I es el mapa de los conceptos capacidad jurídica y capacidad de obrar, de gran trascendencia en el ámbito jurídico.

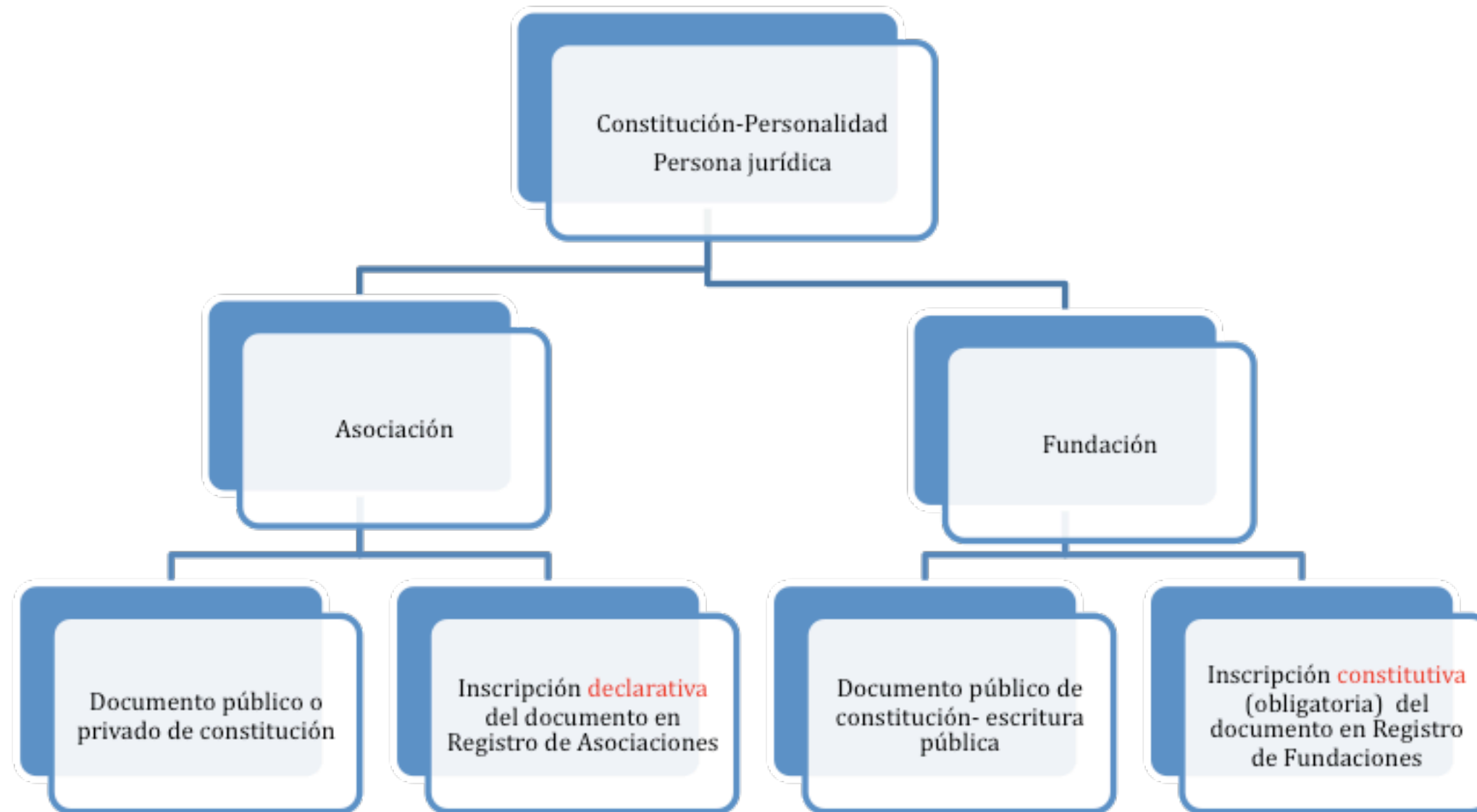
2.9 El aprendizaje cooperativo en el Derecho de la persona:
escenarios de interacción y oportunidades de la metodología

*Dra. Fabiola Meco Tébar. Profesora Asociada Derecho Civil
Universitat de València.*



2.9 El aprendizaje cooperativo en el Derecho de la persona:
escenarios de interacción y oportunidades de la metodología

*Dra. Fabiola Meco Tébar. Profesora Asociada Derecho Civil
Universitat de València.*



**2.9 El aprendizaje cooperativo en el Derecho de la persona:
escenarios de interacción y oportunidades de la metodología**

*Dra. Fabiola Meco Tébar. Profesora Asociada Derecho Civil
Universitat de València.*

Asimismo se utilizó para la explicación de las diferencias entre asociación y fundación, respecto de la constitución jurídica de ambas, mediante el que los alumnos interiorizaron la diferente fuerza que tiene el Registro (de Asociaciones o de Fundaciones) respecto a la adquisición de personalidad jurídica de estas entidades.

Las jornadas realizadas por la Profesora M^a Elena Cobas en el marco del proyecto de innovación educativa “Los mapas conceptuales como metodología docente activa dentro del Nuevo Espacio Europeo” han servido para poner de relieve los logros alcanzados con la implementación en el aula de esta técnica docente, y en ellas los propios alumnos pudieron presentar sus creaciones conceptuales.

PARTE ESPECIAL

*Los estudiantes universitarios presentando
sus mapas conceptuales*

En la parte especial del Libro se presentan algunos de los trabajos presentados por los estudiantes bajo la dirección de sus profesores. Así como los trabajos premiados en la Jornada.

3.1 Trabajos Premiados

3.2 Trabajos presentados a la Jornada

3.3 Trabajos presentados en clase

PRIMER PREMIO

“Érase Una Vez”

EQUIPO:

Barreda Santa Cruz, Begoña
Palau Nos, Jorge
Lerma Poveda, Carlos
Zuco Monaco, Paolo

TUTOR: Prof. María Elena Cobas Cobiella.

SEGUNDO PREMIO

“Contrato De Aparcamiento”

EQUIPO:

Bolta Miñana, Borja
Entraigas García, Carla
Risueño Martí, Jorge

TUTOR: Prof. María Pilar Montés Rodríguez.

TERCER PREMIO

“Asociaciones”

EQUIPO:

Cortés Aparisi, Raquel / Díaz Megías, Mónica
Garrigós Padilla, María / Jiménez del Valle
Natalia / Morales San Martín Cristina
Navarro Ahullana Mar / Navarro López
María / Peraire Besalduch Angela

TUTOR: Prof. Josefina Alventosa del Río.

MENCIÓN ESPECIAL

“La Prodigalidad”

EQUIPO:

James Harrison
Rebecca Spencer
Hannah Westcott

TUTOR: Prof. María Elena Cobas Cobiella

3.2.1

“Érase una vez”

EQUIPO

Begoña Barreda Santa Cruz
Jorge Palau Nos
Carlos Lerma Poveda
Paolo Zuco Monaco

PROFESOR TUTOR

Prof. María Elena Cobas Cobiella.

AÑO

1° de Derecho, grupo O. 2013

PREMIADO

Primer Premio en las II Jornadas de Innovación Educativa: “Los mapas conceptuales como metodología activa, dentro del nuevo espacio de Educación Europeo”.

DEPARTAMENTO

Derecho Civil

OBJETIVOS

Cabe decir que desde un primer momento el objetivo que teníamos todos los integrantes de este grupo era conseguir ganar tanto a nivel de nuestra clase, como delante del jurado de las jornadas. Por lo que nuestra finalidad desde un primer momento fue hacer un trabajo original y sobre todo ameno y divertido, una exposición en que la gente estuviese en todo momento atenta a lo que sucedía y lo que sucedería a lo largo de nuestra explicación y que no se sacase el móvil a los 5 min, es decir, captar la atención de la gente desde el minuto uno.

TEMA

La capacidad.

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN

Hay diferentes tipos de mapas conceptuales, y nosotros decidimos hacer lo que se conoce como imágenes mentales, es decir, relacionar conceptos jurídicos con imágenes y temas divertidos y de fácil aprendizaje, por lo que relacionamos los conceptos de la capacidad con imágenes y temas de los cuentos infantiles de toda una generación, a los cuales les colocamos en diferentes situaciones de actualidad, y que necesitan resolverlas de una manera u otra. Un ejemplo de nuestro trabajo: la bella y la bestia quieren adoptar porque no pueden tener hijos, por lo que acuden a nuestro personaje principal, que es el Principito (basado en la obra de Saint Exupery), mayor de edad y recién graduado en derecho. El Principito les resuelve las dudas que tengan acerca de la adopción, los artículos, el método.. A lo largo de nuestra explicación el Principito se encuentra con situaciones parecidas a la anterior dicha pero con otros personajes a los que intentará ayudar (Alicia en el país de las maravillas, Pinocho...)

Lo hicimos desde este punto de vista para hacer un trabajo divertido y ameno, nunca olvidaremos la capacidad, pero también hemos conseguido una manera divertida de aprender y de disfrutar haciendo este trabajo. Al fin y al cabo la vida es como un gran cuento.

La herramienta fundamental de innovación que hemos utilizado es el humor para conseguir captar la atención de la gente. Para ello nos disfrazamos y a su vez creamos un guión completo tanto en contenido como en forma, en la que cada escena representara una situación distinta de la capacidad.

IDEA

Se le ocurrió a un integrante del grupo cuando estaba conversando con su abuela, y le dijo que escogiesen un tema que gustase a todos. Empezó a pensar y se le ocurrió la idea de los cuentos infantiles, y nos lo comentó a todos.

La idea enseguida nos gustó y nos pusimos manos a la obra sin saber siquiera como la íbamos a ejecutar. Poco a poco, y con la ayuda de nuestra profesora, fuimos perfeccionando un guión que se adaptase al tema en cuestión, aportando siempre un toque humorístico.

Necesitábamos un nexo entre las diferentes historias que habíamos escrito, y ahí es donde aparece la figura del principito.

Otro componente del grupo, que es muy fanático de los libros, tuvo la idea de integrar a este personaje en la obra. El principito es el eje central de la obra y actúa perfectamente a la hora de conectar las historias entre sí.

3.2.2

“El Contrato De Aparcamiento”

EQUIPO

Borja Bolta Miñana
Carla Entraigas García
Jorge Risueño Martí

PROFESOR TUTOR

Prof. Pilar Montés

AÑO

2º A ADE-DRET curso 2012-13

PREMIADO

Segundo Premio en las II Jornadas de Innovación Educativa: “Los mapas conceptuales como metodología activa, dentro del nuevo espacio de Educación Europeo”

DEPARTAMENTO

Derecho Civil

OBJETIVO

Explicar de una manera dinámica el régimen jurídico del contrato de aparcamiento de vehículos.

TEMA

Contrato de aparcamiento de vehículos.

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN

Para explicar dicho contrato de una manera más dinámica utilizamos un mapa conceptual y una pequeña representación con las características más importantes de dicho contrato. Programa utilizado Prezi.

3.2.3

“Asociaciones”

EQUIPO

Raquel Cortés Aparisi,
Mónica Díaz Megías,
María Garrigós Padilla.
Natalia Jiménez del Valle
Cristina Morales San Martín
Mar Navarro Ahullana
María Navarro López
Angela Peraire Besalduch.

PROFESOR TUTOR

Prof. Josefina Alventosa del Río

PREMIADO

3º premio de las II Jornadas de Innovación Educativa: “Los mapas conceptuales como metodología activa, dentro del nuevo espacio de Educación Europeo”, celebradas el día 24 de mayo de 2013, en Valencia.

AÑO

1º DC 2012/2013

DEPARTAMENTO

Derecho Civil

OBJETIVOS

Elaborar un mapa conceptual donde quedasen reflejados los conceptos fundamentales de nuestro tema que es el de “Asociaciones” e intentar hacerlo lo más dinámico posible.

Hacer ver que en nuestra organización social hay actividades que no pueden ser realizadas por personas físicas, sino por una pluralidad de sujetos así como por un patrimonio para la realización de un determinado fin.

A estos sujetos se les otorga personalidad jurídica propia y pueden dar lugar principalmente a dos figuras: asociaciones y fundaciones.

TEMA

Asociaciones: regulación, modalidades, capacidad, adquisición de la personalidad jurídica, constitución, órganos, extinción y domicilio.

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN

Examen de la legislación sobre el derecho de asociaciones en España y en la legislación autonómica, de la doctrina sobre dicha legislación, especialmente en base al Manual utilizado como texto base, y búsqueda de algún caso ilustrativo en la jurisprudencia.

Empleamos un fieltro y ahí fuimos pegando cartulinas recortadas para hacer más dinámica la exposición.

Creímos que no era necesario usar tecnologías (PowerPoint, vídeos) para acercarnos al público; pues un tema aunque sea difícil puede ser dinámico con cosas tan sencillas como las usadas por nosotras.

3.2.4

“La Prodigalidad”

EQUIPO

James Harrison,
Rebecca Spencer
Hannah Westcott

PROFESOR TUTOR

Prof. María Elena Cobas Cobiella.

AÑO

Grupo K – 1^a Año Grado en Derecho.
(3^a en Inglaterra)

PREMIADO

Con mención especial por la originalidad
e ingenias creativo

NOMBRE DEL MAPA.

La Prodigalidad (‘El Equipo Inglés’)

DEPARTAMENTO

Derecho Civil

OBJETIVOS

Construimos un video para exponer el tema de la prodigalidad. Estaba rodeado encasa de James y en el barrio afuera e se hizo del estilo cómico con música conocida por todo el mundo. Esperamos que nuestra clase y los presentes en la jornada lo disfrutaran; por nuestra parte era muy divertido para rodear y para participar en el evento.

Queremos extender nuestras gracias a todos los estudiantes de la clase y a la Profesora Cobas para su paciencia con sus ingleses. Las clases se han realizados de una manera dinámica y muy diferente a lo que nos estamos acostumbrados en Inglaterra pero hemos disfrutado este cambio en Derecho Civil; no hubiéremos disfrutado tanto sin toda la buena gente de la clase y la universidad entera que nos ha ayudado.

Para dar justificación a la universidad como una institución inclusiva e internacional,we would

like to finish our thanks in English and for the first time this year, explain ourselves clearly! This has truly been one of the most rewarding experiences of our lives and we know that without such a fantastic class we would have been at a great loss this year.

The university system here is completely different (as well as the law)and we are extremely grateful to each and every one of you that took the time to help us. We will be sure to never forget the great kindness you all showed us. Many thanks for making this year something to remember!

Saludos y cheers!
James, Beckie y Hannah.

3.2.5

“La Representación” (Los Oscars)

EQUIPO

María Cholvi Gil
Carlota Clemente Almendros
María Ibáñez Beltrán
Jorge Pastor Panadero
María del Pilar Ventura Salvador

PROFESOR TUTOR

Prof. María Elena Cobas Cobiella.

AÑO

Grupo DP 2012-2013

PREMIADO

Mención especial y apertura de las jornadas

DEPARTAMENTO

Derecho Civil

OBJETIVOS

Fomentar el aprendizaje en grupo. Estudiar los conceptos jurídicos necesarios en dicha materia. Impulsar la interacción entre los alumnos y el resto de la universidad.

TEMA

La representación. Representación legal y representación voluntaria.

METODOLOGÍA

Exposición/ Representación

MATERIAL

Panel con mapa conceptual temático y presentación mediante sistema Prezi

3.2.6

“Comienzo Y Final De La Vida”
(Telediario de los Años 50)

EQUIPO

Mario Rodríguez Molero
Pablo Alba Repullo
Teresa Pérez Huertas
Jorge Alarcón Fernández
Rodrigo Climent Pedrosa

PROFESOR TUTOR

Prof. María Elena Cobas Cobiella.

AÑO

GRUPO O. Año 2012 – 2013

DEPARTAMENTO

Derecho Civil

OBJETIVOS

Los objetivos que teníamos marcados, era desarrollar la evolución, a lo largo de la vida de las personas, de los distintos efectos jurídicos que adquirimos o que generamos en ciertas etapas de nuestras vidas, concretamente al comienzo de ella (nacimiento) y al final (muerte). Brevemente nos encargamos de mencionar los efectos que se obtienen al alcanzar la mayoría de edad, pero simplemente para poder realizar la transición del principio al fin de la vida.

TEMA

Comienzo y fin de la vida jurídica. En este tema hemos desarrollado los efectos jurídicos que se obtienen al nacer además de los métodos de defensa del nacido (incluso del concebido pero no nacido o del pre embrión). Y evidentemente, hemos explicado los efectos jurídicos que produce la muerte (introduciendo varios supuestos acerca de la posible muerte).

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN

Como apoyo de nuestro trabajo, realizamos un periódico en el que introdujimos una serie de noticias reales adaptándonos a la época sobre la que estábamos ambientados. Estas noticias se escogieron en función de los conceptos jurídicos que debíamos desarrollar, para entrelazar la noticia del periódico y el concepto a explicar. Para exponer el trabajo, creamos un ambiente de noticiero de los años 50 (1953) mediante el cual explicaríamos una a una cada noticia y desarrollaríamos los conceptos clave de nuestro tema.

Para el periódico utilizamos dos modelos. Primero creamos un periódico gigante con dos hojas de DIN A0, doblándolas y haciéndola parecer un periódico, para así, exponerlo mientras los presentadores explicaban las noticias y el tema. Además, creamos un periódico más pequeño, del

tamaño similar a un folio de DIN A4, para que nuestros compañeros pudieran seguir el trabajo (repartimos varios). Para la parte visual, es decir, la representación, introducimos una serie de elementos para poder crear un ambiente. Creamos una cabecera típica de un programa de Noticias de la TV y además con focos y una serie de sonidos logramos conseguir ese ambiente.

Para introducir cada bloque (nacimiento, muerte...) introducimos una serie de citas, además de elementos visuales además de una música de fondo.

CITAS

Gregorio Marañón: Vivir no es sólo existir, sino existir y crear, saber gozar y sufrir y no dormir sin soñar. Descansar, es empezar a morir.
(Nacimiento)

José Ingenieros: No se nace joven, hay que adquirir la juventud. Y sin un ideal, no se adquiere.
(Mayoría de edad)

Jorge Luis Borges: La muerte es una vida vivida. La vida, es una muerte que viene.
(Fallecimiento)

Facundo Cabral: Nacemos para vivir, por eso el capital más importante que tenemos es el tiempo, es tan corto nuestro paso por este planeta que es una pésima idea no gozar cada paso y cada instante, con el favor de una mente que no tiene límites y un corazón que puede amar mucho más de lo que suponemos.
(Reflexión de la vida y paso del tiempo, para finalizar el trabajo).

Finalmente hay un monólogo que hace referencia al paso del tiempo, debido a nuestro tema.

3.2.7

“Comienzo Y Final De La Vida”
(“El Reloj De La Vida”)

EQUIPO

Christian de Joz Latorre
Marina Muñoz Máyquez
Samuel Ezquerro Lalinde

PROFESOR TUTOR

Prof. María Elena Cobas Cobiella.

AÑO

GRUPO. DP PRIMER AÑO

DEPARTAMENTO

Derecho Civil

OBJETIVOS

El principal objetivo era desarrollar el tema de comienzo y fin de la vida y las consecuencias que tiene en el Derecho civil.

Se pretende, en un tiempo limitado, clarificar los conceptos más importantes y obtener una primera comprensión que facilite el posterior estudio individual. Además, con la atmosfera que se crea también intentamos darle una visión más artística, relacionada con los aspectos desarrollados.

Todo esto consigue diferenciarlo de una simple explicación de los conceptos jurídicos.

TEMA

El tema que hemos tratado es el comienzo y fin de la vida, regulado en el Código Civil: Libro Primero (De las personas) – Título II (Del nacimiento y la extinción de la personalidad civil) – Capítulo Primero (De las personas naturales) – Arts. 29-34. Además, este tema también se contempla en distintos artículos a lo largo del Código y en leyes.

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN

La metodología que hemos utilizado consiste en una explicación y desarrollo del tema de forma oral, ajustándonos al tiempo permitido e intentando utilizar un lenguaje claro y acompañado de ejemplos que faciliten la comprensión.

Para reforzarlo se proyecta un mapa conceptual en un soporte digital, el “prezi”, de forma simultánea a la explicación oral. Se ha realizado además un reloj en cartón pluma, rodeado de los principales conceptos y de los artículos del Código Civil, con una clara diferenciación espacial y de colores.

Con ello creemos que facilita a la memoria visual la adquisición de los conceptos. Todo acompañado de la creación de una atmosfera relacionada con el paso del tiempo, con sonidos durante la exposición. Para acabar, se procede a la lectura del poema de Jorge Manrique “Coplas a la muerte de su padre” que le añade el valor trascendental y lírico que el tema del principio y fin de la vida nos permite darle.

3.2.8

“La Incapacitación”
 (“Igualdad diferente”)

EQUIPO:

Sandra Aponte Fernandez
Victoria Salguero Rebolledo
Andrés Martínez Lopera
Jorge García Moragues
José M^a De Vicente García

PROFESOR TUTOR

Prof. María Elena Cobas Cobiella.

AÑO

GRUPO. Iº de Derecho, Grupo “K”

OBJETIVOS

El objetivo principal que nos movió a la hora de realizar este trabajo, fueron las ganas de profundizar en un tema quizá no tan glamuroso como otros ámbitos del derecho, pero si importante y a través del cual se puede proteger a aquellas personas que no puedan autogobernarse.

A la hora de realizar el trabajo, comenzamos con una breve explicación de los conceptos fundamentales del tema tratado, a continuación intervenía un fiscal en directo de la fiscalía de menores de Valencia para tratar los aspectos del procedimiento judicial a seguir, y ya para concluir el trabajo, a modo de noticiero se entrevistaba a un juez especializado en internamientos e incapacitaciones.

Los fiscales que intervinieron son: Doña Gema García, coordinadora de la fiscalía de menores de Valencia, y Don Pablo Ponce Martínez, fiscal de la fiscalía de Valencia.

El juez entrevistado es Don Jose Miguel Bort Ruiz, juez del Juzgado de primera instancia número 13 de Valencia

3.2.9

“Mediación”

EQUIPO

Nacho Rivaya Martos.
Eduardo Fabado Alfaro
Manuel Pando Cáceres

PROFESOR TUTOR

Prof. Pilar Montes Rodriguez

AÑO

GRUPO A Ade-Dret/2013

DEPARTAMENTO

Derecho Civil.

OBJETIVOS

Aprender todo lo relevante al contrato de mediación y mejorar las habilidades orales

TEMA

Contrato de mediación en asuntos civiles

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN

Realizamos una obra para explicar el contrato , ayudados de un esquema elaborado mediante el programa Xmind.

3.2.10

“Contratos Aleatorios”

EQUIPO

Miriam, Franch Citoler
Lucía, López López
Patricia, Sabater Tortajada
Andrea, Serra Pla.

PROFESOR TUTOR

Prof. Pilar Montes Rodriguez

AÑO

2A ADE-DERECHO

DEPARTAMENTO

Derecho Civil I

OBJETIVOS

Presentar de una forma dinámica las características principales de los contratos aleatorios y de una forma más detallada el contrato de juego y apuestas y el contrato de seguros.

TEMA

Contratos aleatorios y con más detalle el contrato de juego y apuestas y el contrato de seguro.

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN

Para llevar a cabo la presentación se ha utilizado el prezi y se ha realizado una pequeña representación teatral en la que tenía lugar la contratación de un seguro de vehículo así como su posterior siniestro y por tanto se pueden observar las características principales y más tarde se presentan las características del contrato de juego y apuestas.

3.3.11

“La Nacionalidad”

EQUIPO

Elisabeth Ruiz Perez
Inmaculada Concepción Ortiz Bella
Daniel Climent de la Guia
David Lozano Pellicer

PROFESOR TUTOR

Prof. María Elena Cobas Cobiella

AÑO

Grupo O. Año 2012/2013

DEPARTAMENTO

Derecho Civil

OBJETIVOS

El objetivo tratado en el mapa conceptual de la nacionalidad ha sido mostrar los diferentes modos de adquirir la nacionalidad española, ya sea una adquisición originaria (art. 17 CC) o derivativa (art. 23 CC). También hemos tratado el tema de la pérdida de la nacionalidad (arts. 24 y 25 CC) pues igual que se adquiere es posible que se pierda y finalmente los casos en los que se puede recuperar (art. 26 CC).

Para concluir nuestro mapa conceptual y relacionar todo lo explicado hemos introducido una sentencia para que así quedase todo más claro y un video en el que una mujer de origen Colombiano nos explicó como obtuvo la nacionalidad española y como pudo traer a su hijo de Colombia a España.

TEMA

La Nacionalidad

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN

Se ha utilizado PREZI y Power Point.

3.3.12

“La capacidad de la persona”

EQUIPO

Nuria Cerdà Moreno
Raquel Cervera Martín.
Laura Gutiérrez Trujillo
Nerea Lopez Arribas.
Sheyla Martorell Luján

PROFESOR TUTOR

Prof. Raquel Guillén Catalán.

AÑO

Grupo N de Derecho Civil I. 2012/2013.

DEPARTAMENTO

Derecho Civil

OBJETIVOS

Aprendizaje de todos los temas relacionados con la capacidad de la persona: capacidad jurídica, capacidad de obrar, el estado civil, la incapacitación, la emancipación, la prodigalidad y el Registro Civil.

TEMA

La capacidad de la persona.

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN

El uso de la técnica de los mapas conceptuales tiene muchas ventajas. Desde el punto de vista del alumno, trabajar con mapas conceptuales favorece no sólo la colaboración y cooperación entre el alumnado, sino cuestiones tan importantes como la reflexión del contenido teórico y el desarrollo de ideas para la exposición de sus trabajos.

Además, la asociación de conceptos jurídicos les ayuda a identificar con mayor facilidad aquellas instituciones jurídicas que no había sabían identificar claramente, es decir, a través de una actividad evidentemente práctica y sencilla gracias a la retroalimentación continua en la realización del mapa conceptual se dan cuenta de conceptos erróneos o los diferentes matices que puede tener un significado.

Desde el punto de vista del aprendizaje, colaboran con el profesor en lograr un aprendizaje interrelacionado, al no aislar los conceptos, y estructurar la materia objeto de la enseñanza.

3.3.13

“La Nacionalidad”

EQUIPO

Jorge Almenar Ruiz
Marta García Espallarga,
Miguel Medina Melián,
Luis Parra Martínez.
Anna Spuche Catalunya .
Rafael Villalba Crucera.

PROFESOR TUTOR

Prof. Raquel Guillén Catalán.

AÑO

Grupo O de Derecho Civil I. 2011/2012.

DEPARTAMENTO

Derecho Civil.

OBJETIVOS

El aprendizaje de cada uno de los aspectos que determinan la relación jurídica que se establece entre persona y Estado: adquisición, pérdida, recuperación, y las cuestiones relacionadas con la misma como la vecindad civil y el Registro Civil.

TEMA

La nacionalidad es uno de tantos estados civiles o estados de la persona que nuestro Código Civil prevé en su articulado. Por tanto, es objeto de estudio de la asignatura de Derecho Civil I del Grado en Derecho.

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN

El mapa conceptual favorece la actividad y trabajo en grupo, puesto que cada uno de los miembros del equipo antes de iniciar el desarrollo del mapa debe decidir cómo organizarse y distribuirse las tareas y elegir cómo exponer el tema asignado. Hay que destacar de esta actividad que se

ponen en práctica los conocimientos adquiridos durante las clases teóricas, además de aprender a interrelacionar conceptos jurídicos y ser capaz de obtener las habilidades necesarias para transmitirlos a sus compañeros desde el conocimiento y no desde la memorización.

Uno de los mayores retos para el estudiante es la exposición oral. Por ello, el profesor, como guía de la actividad, no sólo les realiza las indicaciones de las bases de datos electrónicas dónde encontrar la documentación jurídica básica de su tema a tratar, sino que les informa de aquellos programas informáticos que les puedes ayudar a elaborar el mapa conceptual, como el prezi, entre otros.

Por todo ello, para finalizar, no cabe sino afirmar rotundamente que la actividad es altamente positiva tanto para los alumnos por las competencias generales y específicas interiorizadas, como para el profesor, que observa como los alumnos han conseguido desarrollar una organización lógica y estructurada de los contenidos de la asignatura.

3.3.14

**“El Patrimonio”
 (“Restaurante el Patrimonio”)**

EQUIPO

Cristina Guerrero Fabra.
Consuelo Verdú Belando.
Cristina Gabaldón Cuenca .
Alba Segarra Villar.

PROFESOR TUTOR

Prof. Maria Elena Cobas Cobiella.

AÑO

Primer curso del doble grado en de derecho y Ciencias Políticas y de la Administración Pública (DP). Año 2012-2013.

DEPARTAMENTO

Derecho Civil.

OBJETIVOS

Los objetivos principales de la elaboración del mapa conceptual era: por un lado, comprender mejor el tema tratado. En el caso del patrimonio no solo los tipos, sino también las clases de bienes y sus frutos.

Por otro lado, al mejorar la comprensión, supondría una ventaja a la hora de estudiar. La búsqueda de información, elaboración de esquemas, resúmenes, sentencias y material multimedia ayudó a una rápida memorización.

Además, la comprensión y el estudio no solo se limitaron al tema que al equipo le había sido asignado, sino que también se extendió al resto de trabajos. Acudir a las jornadas, poder disponer del material preparado por nuestros compañeros, fue de gran ayuda de cara a preparar la asignatura.

Finalmente, la experiencia de trabajar en grupo. Aprender a dialogar, escuchar, argumentar y, en ciertos momentos, ceder ante las propuestas de tus compañeros es uno de los objetivos más importantes. Las horas empleadas en la elaboración del trabajo sirvieron para fomentar la convivencia con mis compañeras más allá del aula.

Son esos momentos los que se conservan a lo largo de los años de grado y los que se recuerdan tras la etapa universitaria.

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN

Para la elaboración del proyecto seguimos los siguientes pasos: en primer lugar, realizamos una búsqueda del tema que debíamos exponer. Para ello utilizamos la bibliografía aportada por la profesora Maria Elena Cobas Cobiella. Una vez delimitado el temario que íbamos a tratar, elaboramos un esquema para una visualización rápida del volumen de información.

En segundo lugar, procedimos a preparar la exposición. Para ello, hicimos un “brainstorming” del

que obtuvimos la idea que luego desarrollaríamos.

Decidimos representar un restaurante: “Restaurante El Patrimonio”. A través del menú expondríamos los cuatro grandes grupos de bienes y los tipos de frutos.

Por último, en la representación dos compañeras asumieron el roll de camareras y dos de comensales.

En cuanto a la metodología, destacar que a lo largo de todo el trabajo nos servimos de las herramientas de Microsoft Power Point y Word, además de la aplicación Prezi y contenido multime-

3.3.15

“Los Derechos de la personalidad”

EQUIPO

Silvia Martínez Rocher.
María González Marimón.
Irene Grima Simón
Ana Carbonell Garrido
Elisenda Gómez Mele.

PROFESOR TUTOR

Prof. María Elena Cobas Cobiella.

AÑO 1ºDP.

DEPARTAMENTO

Derecho Civil.

OBJETIVOS

El objetivo de la realización de los mapas conceptuales fue la profundización en un tema concreto por cada uno de los grupos para después poner su trabajo en común de una manera dinámica, de tal forma que se consiguiese transmitir de primera mano todo lo aprendido.

TEMA

El tema tratado, en el caso de mi grupo, fue el de los derechos de la personalidad, más en concreto del derecho al honor la intimidad personal y familiar y la propia imagen, con las múltiples características y peculiaridades de los mismos, así como la protección post-mortem que se produce respecto a ellos.

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN

La metodología de estudio empleada en la asignatura ha sido, sin duda, lo más destacable. Habiendo estudiado los conceptos básicos del derecho civil previamente, se nos repartió la temática a estudiar en la segunda parte de la asignatura por grupos de entre tres y cinco personas.

Aquí comenzó nuestro autoaprendizaje sobre la materia que se nos había asignado, siempre bajo las directrices de la profesora y con su apoyo a la hora de encontrar material al respecto (tanto jurisprudencia como teoría).

Se buscó, así mismo, potenciar nuestra creatividad, al tener que pensar en una manera gráfica y entretenida de exponer el tema delante de nues-

tros compañeros de manera que lo entendiesen y captasen la idea mientras se divertían con nuestra presentación.

Este método de trabajo, si bien es poco común en el modelo educativo español, resulta muy interesante. Por una parte nos permite aprender el tema de manera comprensiva y reflexionada y no sólo de memoria como se nos ha acostumbrado a hacer. Además, como decía Joseph Joubert, “El que enseña aprende dos veces”, por lo que, sin lugar a duda, lo estudiado nos va a acompañar de manera positiva en el resto de nuestro aprendizaje.

Por otra parte, nos hace ver que la creatividad es una facultad muy presente en nuestra materia, y que es la originalidad a la hora de ver e interpretar las cosas lo que nos va a diferenciar del resto el día de mañana.

Por último he de decir que, como público que he sido en las presentaciones de mis compañeros, mi sensación es que al exponer los conceptos de manera graciosa y gráfica, se comprenden mucho mejor, y que el habernos hecho ser partícipes del proceso de aprendizaje ha sido una experiencia muy enriquecedora a tomar en consideración en un futuro.

3.3.16

“La incapacidad”

EQUIPO

Clara Teresa Latorre Salvador
Esperanza Llavata Silva
Aitana Muñoz Martí.

PROFESOR TUTOR

Prof. María Elena Cobas Cobiella.

DEPARTAMENTO

Derecho Civil.

AÑO 1ºDP.

OBJETIVOS

Este mapa conceptual se propuso dos objetivos principales. Para comenzar, explicar de una forma comprensible y amena los conceptos que conforman el estado civil de la incapacidad puesto que es parte esencial de la asignatura. Y como segundo objetivo, subrayar la parte más solidaria y humana del derecho. Dejando a un lado el derecho positivo y centrandó nuestra atención en las capacidades y los derechos estas personas.

TEMA

En primer lugar se describe el estado civil de la incapacidad, sus causas y procedimiento. En segundo lugar, se tratarían las tres figuras necesarias para sustituir o complementar la capacidad del presunto incapaz que son: la tutela, el defensor judicial y la curatela.

Centrándonos en la tutela se expondrían cuestiones como, el ejercicio de la tutela, excusas para no ejercerla, el nombramiento del tutor y su extin-

ción. Más aún, la tutela de menores y por tanto, la incapacidad del menor.

Seguidamente, el defensor judicial, centrándonos en los supuestos en que procede, su nombramiento y atribuciones. Y para finalizar, la curatela, explicando quiénes son las posibles personas sometidas a curatela y el objeto de ésta.

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN

Este grupo decidió exponer la cuestión de la incapacidad utilizando una representación basada en una conversación cotidiana entre dos jóvenes.

A medida que aparecían los conceptos a tratar en el diálogo, se producía un “congelado” en la escena y otra compañera exponía una explicación más técnica y completa, utilizando el articulado del Código Civil.

Además, se repartieron documentos reales como los utilizados en el procedimiento de incapacidad, una demanda y una sentencia de incapacidad. También, un modelo de nombramiento de defensor judicial.

Como elemento innovador, se introdujo un aspecto más humano del derecho.

Se elaboró un video en el que se mostraban distintas campañas, reportajes y personas que sufrían algún tipo de incapacidad física o psíquica. Con este video se pudo ver cómo es el día a día de estas personas, cuál es su realidad y al mismo tiempo, se consiguió que los espectadores se pusieran en la piel de estas personas.

Para concluir la presentación, haciendo uso de varios pósters, en mayúsculas y dando un paso al frente, se afirmó: Todos Somos Capaces.

3.3.17

“La Edad”
“Los Hombres de Negro”

EQUIPO

Daniel Rocher Camps,
José Antonio Lopez De La Isidra Aguilar,
Francisco Javier Rodriguez Urbano
Rafael Gimenez Minguez.

PROFESOR TUTOR

Prof. María Elena Cobas Cobiella.

AÑO

GRUPO.1ºO 2012-2013.

DEPARTAMENTO

Derecho Civil.

OBJETIVOS

En aproximadamente 10 minutos, se tenía que explicar de forma sencilla un tema relacionado con el Derecho Civil que en el caso de mi grupo correspondía a la asignatura “Derecho Civil I”.

El cómo, era el principal objetivo que tenía cada grupo pero se debía mantener un equilibrio entre el entretenimiento y que a la vez se diese unos conocimientos correctos del tema.

TEMA “Edad”

**METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS
DE INNOVACIÓN**

Nuestro grupo dejó de lado las típicas diapositivas que aparecen en la mayoría de exposiciones. Al principio nuestro grupo hizo una gran cartulina que emulaba a la teoría de la evolución de Darwin.

Cada época representada, una etapa: niñez, adolescencia, mayoría de edad y vejez. Cada época era creciente como los clásicos monos de Darwin, a excepción de la vejez.

Cada persona explicaba una parte de la edad y a medida que se explicaba, los artículos relacionados con cada edad se añadían al mapa. Junto a ello, no explicábamos únicamente artículos, lo complementábamos con alguna sentencia y en algún pequeño caso con alguna referencia doctrinal.

Por último, decidimos crear un esquema en Prezi. Este programa destaca por su interactividad mucho mayor que en programas como Power Point y resultó ser bastante útil ya que en poco espacio, se encontraba todo el tema de la edad. Por esa razón, en las siguientes páginas está incluido el Prezi en formato PDF.

3.3.18

“La Capacidad”
(“La teoría de la evolución”)

EQUIPO

M^a Teresa Martínez Casalí
Alfonso Martínez-Bernal Herrero
Patricia Navarro Pla
Sandra Soto Vozmediano
M^a Antonia García Juncos

PROFESOR TUTOR

Prof. María Elena Cobas Cobiella.

AÑO

Grupo K – curso 2012-2013

DEPARTAMENTO

Departamento Civil.

OBJETIVOS

Lograr, a través de la confección del mapa conceptual, que los alumnos consigan profundizar en el tema y que lleguen a entender todo el significado y la extensión del concepto tratado, así como las diferencias con otros conceptos jurídicos similares.

TEMA

La capacidad jurídica y la capacidad de obrar.
Conceptos, alcance y diferencias.

**METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS
DE INNOVACIÓN**

PREZZY y POWER POINT

3.3.19

“Derecho de la Personalidad”
(“Compañeros de la persona”)

EQUIPO

Natalia Hernández Roldán.
Soraya Hinarejos Carrasco.
Merche Moncholí Fernández.
Amparo Ros Gimeno.
Patricia Martínez Viana.

PROFESOR TUTOR

Prof. María Elena Cobas Cobiella.

AÑO

Primero de Grado de Derecho, grupo O, 2013.

DEPARTAMENTO

Derecho Civil.

OBJETIVOS

Facilitar la comprensión y captar al auditorio con los objetos que hemos empleado como forma de amenizar el estudio.

TEMA

Derechos de la personalidad: honor, imagen e intimidad.

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN

Hemos plasmado la idea relacionando cada uno de los derechos de la personalidad con una etapa de la vida (nacimiento, vida y muerte) y hemos añadido sentencias como ejemplo para que se entendieran mejor los conceptos.

3.3.20

“La Edad”

“La clase del profesor Benedito”

EQUIPO

Bruno Benedito Pérez
Joan Enguer Saus
Pablo Palomar Muñoz
Joaquín Server Martorell

PROFESOR TUTOR

Prof. María Elena Cobas Cobiella.

AÑO

GRUPO DP, 2012-2013

TEMA La edad.

OBJETIVOS

Intentar ilustrar los preceptos más significativos de uno de los temas principales por antonomasia del Derecho Civil, “La Edad”, de una manera gráfica, espontánea y dinámica, a través de una breve pieza teatral, complementada por un mapa conceptual (Prezi) en el que se dilucidaban las principales etapas de la edad contempladas en el Código Civil español.

El mapa escogido ha sido el camino hacia la cima de la montaña Everest, que refleja nuestro objetivo metafóricamente hablando: los menores de edad se sentirán como unos alpinistas aventureros que van escalando la montaña, y, a medida que van alcanzando altura (a medida que cumplen años), irán adquiriendo más competencias para su desenvolvimiento en el Derecho Civil.

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN

Primeramente, hemos buscado presentar nuestro mapa de una forma entretenida y divertida, pero educativa.

Planeamos hacer un teatro y redactamos el guión. Buscamos estereotipar claramente a cada personaje, dejar bien definidos los roles, para que el público pueda centrarse en lo verdaderamente importante: los preceptos más significativos de la edad en el Código Civil.

De esta manera, para desarrollar el juego, tenemos a tres alumnos, cada uno con una edad diferente, que muestran sus inquietudes acerca del hecho de hacerse mayores y las capacidades que, a consecuencia de ello, van adquiriendo. El profesor va contestando sus dudas, personalizando los conceptos de tal manera que los estudiantes se sientan identificados con las explicaciones.

Las herramientas que utilizamos fueron el Código Civil, apuntes proporcionados por nuestra profesora, y como nota de innovación, el programa Prezi, para realizar tridimensionalmente y con alta calidad en los gráficos el mapa conceptual, el cual se muestra a continuación, incluyéndose algunas partes ampliadas para visualizarlo con más detalle.

3.3.21

“La emancipación”
(“La magia de volar”)

EQUIPO

María Amparo Monasor Pérez
Ángela Ruiz López
Naiara Ramos Gil
Antonio Santiago Muñoz
Soraya Sánchez Baixauli
Carlota Ramírez Pérez

PROFESOR TUTOR

Prof. María Elena Cobas Cobiella.

AÑO

Primero de Grado de Derecho, grupo O, 2013.

DEPARTAMENTO

Derecho Civil.

OBJETIVOS

Dinamizar y facilitar la comprensión del tema tratado para agilizar el entendimiento y aprendizaje de forma más amena. Clarificar los conceptos clave.

TEMA

Emancipación; clases, características y límites.

**METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS
DE INNOVACIÓN**

Hemos ambientado el trabajo en un circo como representación misma de la vida, donde los pájaros y elementos del decorado conforman los conceptos principales del tema, además de utilizar sentencias relacionadas con el tema para ejemplificar lo expuesto.

3.3.22 *

“La Nacionalidad En El Ámbito Del Derecho”

EQUIPO

Leyde Miras Carreño
Enrique Sánchez Piqueres
Manu Beldea
Jaume Cabanes Pellicer
Noemi Moya Montoya
Isabel Quilez Peñalver
Carles Pelló Cambra

PROFESOR TUTOR

Prof. María Elena Cobas Cobiella.

AÑO

Primer curso del Grado en Turismo.
Introducción al Derecho. Año 2012-2013.

* ver anexos

TEMA

La nacionalidad

DEPARTAMENTO

Derecho Civil.

OBJETIVOS

Los objetivos principales de la elaboración del mapa conceptual era: por un lado, comprender mejor el tema tratado. Entre los objetivos primordiales fue la exposición de las principales cuestiones que suscitan interés en el ámbito de la nacionalidad, con especial incidencia en todas las formas para acceder a la misma.

Sirviendo además para la comprensión de un tema donde se mezcla lo humano, lo ético, con lo jurídico y con la visión política, al estar la nacionalidad vinculada al Estado.

Al ser estudiantes de Turismo, el aprendizaje del Derecho con esta modalidad, unida a otras, nos ayudó a lograr la estabilidad en el estudio, y a fomentar el trabajo en grupo, el diálogo y la capacidad de comunicarnos.

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN

Para la elaboración del proyecto seguimos los siguientes pasos: en primer lugar, realizamos una búsqueda del tema que debíamos exponer.

Para ello utilizamos la bibliografía aportada por la profesora Maria Elena Cobas Cobiella, así la que aparecía en el libro elaborado por la prof para la impartición de la asignatura en cuestión.

Para la presentación construimos una esfera del mundo, donde fuimos colocando los diversos conceptos que rodean la nacionalidad. Igualmente hicimos una representación basada en casos prácticos y en sentencias con las que trabajamos para la elaboración de nuestro mapa conceptual.

Participó en la Jornada y en clase, además una amiga de nacionalidad brasileña, que contó sus penurias para la obtención de la nacionalidad. Aportando no sólo sus conocimientos, su calidez humana sino unos dulces típicos de su tierra.

ANEXOS

*Los estudiantes universitarios presentando
sus mapas conceptuales*

“Aprendizaje cooperativo y mapas conceptuales”

*** CLICK SOBRE EL NOMBRE
PARA VER EL LINK / PREZI**

3.2.1 “Érase una vez”

3.3.19 “Compañeros de la persona”

3.2.4 “La Prodigalidad”

3.3.20 “La clase del profesor Benedito”

**3.2.6 “Comienzo Y Final De La Vida”
(Telediario de los Años 50)**

3.3.21 “La magia de volar”

**3.2.7 “Comienzo Y Final De La Vida”
 (“El Reloj De La Vida”)**

**3.3.22 * “La Nacionalidad En El Ámbito
Del Derecho”**

**3.2.8 “La Incapacitación”
 (“Igualdad diferente”)**

* Este trabajo fue Primer Premio en las Jornadas de Innovación Docente de Grado en Derecho y Grado en Turismo, organizadas por la Coordinadora de Grado en Turismo y la Directora del Proyecto, Prof Cobas Cobiella, así como por la Prof Montés Rodríguez efectuadas en el mes de diciembre de 2012. Este trabajo igualmente participó en las Trobadas Universitarias de Innovación Educativa en la modalidad de Poster efectuadas el mes de febrero de 2013, bajo la dirección de su tutora Prof Cobas Cobiella.

3.3.12 “La capacidad de la persona”

3.3.13 “La Nacionalidad”

3.3.14 “Restaurante el Patrimonio”

3.3.17 “Los Hombres de Negro”

3.3.18 “La teoría de la evolución”

